

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

"ESTRATEGIA DE MEJORA DEL SISTEMA DE CUIDADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL REDISEÑO DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL TEMPORAL INFANTIL DEL DIFEM"

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE **ESPECIALISTA EN GÉNERO**, **VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

PRESENTA

ANDREA DE DIOS ORNELAS IBARRA

DIRECTOR

DR. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO

CO-DIRECTORA

DRA. CLAUDIA ORTEGA PONCE



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ENERO, 2025

Índice

IntroducciónIntroducción	3
Planteamiento del problema	
1. Marco conceptual	16
2. Justificación	23
2.1. Derecho al cuidado	23
2.2. Derechos de las infancias	25
3. Diagnóstico	31
3.1. Estrategia metodológica	31
3.2. Diagnóstico	32
3.3. Área objetivo del proyecto: Medianos (as)	42
3.3.1. Condiciones del área de niños medianos	
3.3.2. Condiciones del área de niñas medianas	
3.4. Análisis de entrevistas	56
4. Propuesta de proyecto de incidencia	61
4.1. Rediseño para el área de niños medianos	62
4.2. Rediseño para el área de niñas medianas	69
Conclusiones	<i>7</i> 6
Referencias	<i>7</i> 9
Anexos	84
Anexo 1. Guía de entrevista	
Anexo 2. Planos del Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI)	86

Introducción

La necesidad de ser cuidado está presente en la vida de todas y todos, nadie está exento de ser vulnerable y requerir de cuidado. Es así como la vida se desarrolla en diversas etapas en las que se requerirá de menor o mayor grado de cuidados, los cuales podrán ser llevados a cabo por diversos actores dentro de la sociedad y en diversos espacios, ya sea públicos o privados dependiendo de las circunstancias específicas. De esa latente presencia de los trabajos de cuidado en la vida de las personas, se ha comenzado a hablar de Sistemas Integrales de Cuidado que incluyen diversos enfoques entre los que destaca el cuidado de las infancias, esto ha sido producto de "años de incansable trabajo de los movimientos y la economía feminista para relevar la cuestión de la reorganización social del cuidado como clave para aspirar a sociedades más igualitarias e inclusivas" (Bango y Cossani, 2021: 2).

En efecto, los principales actores que cumplen con el trabajo de cuidados son los integrantes de la familia y, principalmente, las mujeres. La desigualdad entre las actividades de cuidado que realizan las mujeres y los hombres ha sido llamado por teorías feministas, "división sexual del trabajo", y se refiere a "creencias culturales sobre "lo propio" de los hombres y "lo propio" de las mujeres" (Lamas, 2018: 15). Entonces, es propio de las mujeres el cuidado, el hogar y todo lo que se desarrolle en lo privado, mientras que a los hombres les corresponde el trabajo formal, la provisión de recursos a las familias y todo lo que se desarrolle en lo público. También es planteado por autores como Luis Delgado, en su comentario del libro *Subversión feminista de la economía*, como la producción y reproducción (Delgado, 2014: 2), correspondiendóle a los hombres la producción en el ámbito público y a las mujeres la reproducción en el ámbito privado.

La división sexual del trabajo inicia desde la infancia, con la manera en que se ejerce la crianza sobre las niñas comparado con los niños, desde lo que se le permite hacer a una niña y lo que se le prohibe, hasta los juguetes que se le regalan. Por ejemplo, es común ver que por un aspecto cultural y familiar, a las niñas se les obsequian muñecos de bebés para que aprendan el cuidado, juegos de té, cocinas de juguete,

incluso, equipo de limpieza de tamaño infantil. Desde pequeñas se predispone a las mujeres a saber realizar trabajos de cuidado; mientras que, a los niños se les alienta a ser más aventureros y jugar en el exterior, con carros, pelotas. Esto ha sido analizado con diversas perspectivas; desde el psicoanálisis, "Erikson planteó que, entre los cuatro y los cinco primeros años de vida, el niño y la niña practican los futuros roles sociales mediante juegos, disfraces, cuentos y juguetes" (Álvarez et al. 2017: 2).

La práctica continúa en las siguientes etapas de la vida, cuando a las niñas entrando en la adolescencia se les enseña a realizar más tareas del hogar e incluso a empezar a cuidar a otros dentro de sus familias al cocinar, limpiar, servir la comida, entre otras actividades que, generalmente, son realizadas por mujeres. Mientras que a los hombres se les enseña a realizar otros tipos de trabajo que requieren más la fuerza física, dejando de lado el aprendizaje necesario para realizar actividades de cuidado. No sorprende que, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el 76.4% de personas cuidadoras en México, al año 2024, sean mujeres. Esto incluye a las personas que realizan trabajos de cuidado de manera remunerada, porque en el ámbito familiar las mujeres "llevan a cabo casi dos veces y media la cantidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que ellos (hombres)" (ONU, 2018: 8).

En los Centros de Asistencia Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), después de una investigación en los espacios, se descubrió que, la totalidad de auxiliares en el área de niñas y niños de 0 a 15 años, objeto del presente trabajo, son mujeres. Es decir, que el trabajo de cuidados incluso en el ámbito institucional refuerza los estereotipos de género, al integrar sus plantillas de personal auxiliar (cuidadoras), exclusivamente, de mujeres.

Los trabajos de cuidado que realizan estas mujeres, deben tomar en consideración las necesidades y derechos de las infancias, uno de los cuales es desarrollarse en ambientes seguros, así como entornos saludables que promuevan su crecimiento de forma eficaz y adecuada. Además, las reformas a los artículos 4° y 73° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el año 2020, elevaron a rango constitucional al derecho a un cuidado digno. Cabe destacar que las circunstancias de las infancias nunca son homogéneas, y así como hay niñas y niños creciendo en redes familiares, existen otros que se encuentran separados de ese seno y son acogidos por el Estado con la finalidad de proteger su bienestar y otorgarles un espacio de cuidado institucional que cumpla con los trabajos de cuidado de cada caso en particular.

La Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969) en su artículo 19 establece que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor [de edad] requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado". Lo que genera una corresponsabilidad en la protección de niñas, niños y adolescentes entre la familia, la sociedad y el Estado, siendo responsable este último de su cuidado cuando por razones justificables, la familia no puede llevar a cabo el trabajo. Las razones por las cuales una persona puede perder o suspenderse su ejercicio de la patria potestad sobre niñas, niños y adolescentes (NNA) en el Estado de México se encuentra establecido en los artículos 4.224 y 4.225 (CCEM, 2002), entre los que se encuentran los malos tratos, castigos corporales e humillantes, cualquier tipo de violencia hacia las NNA, también reconoce como motivos de pérdida de patria potestad el obligar a las niñas, niños o adolescentes a realizar la mendicidad, trabajo forzado o cualquier otra forma de explotación, así como abandono, declaración de interdicción y sentencia condenatoria.

El Estado destina espacios para brindar los servicios de cuidado a niñas, niños y adolescentes que deben ser separados de sus familias o cuidadores principales, estos espacios son conocidos como Centros de Asistencia Social (CAS) y son operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de cada estado de la república. En México, al año 2015 de acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), había 33,118 niñas, niños y adolescentes menores de 17 años en centros de asistencia social (CAS) y albergues públicos y privados.

En el Estado de México, a octubre de 2024, de acuerdo con información recabada dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), hay 297 niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años dentro de los CAS de la institución.

Dichos espacios de cuidado, destinados a ofrecer una protección temporal o permanente a las niñas, niños y adolescentes, requieren de la atención del Estado, ya que son clave para la construcción de un Sistema Integral de Cuidados dentro de una sociedad. El "Comité de Derechos Humanos de la ONU ha hecho hincapié en que las medidas especiales de protección dirigidas a quienes carecen de un núcleo de cuidado deben desarrollarse en condiciones semejantes al medio familiar, para garantizar su adecuado desarrollo" (CNDH, 2019: 43). Por lo que resulta necesario explorar si estos espacios están considerando el bienestar de las niñas y niños con todas sus necesidades psicológicas, sociales y emocionales.

El hecho de que las condiciones en donde se desarrolla el cuidado sean semejantes al medio familiar implica considerar a los niños como individuos tomando en cuenta sus necesidades específicas y procurar su bienestar individual, ya que, dentro de un medio familiar, las condiciones del cuidado se adaptan a las necesidades de cada integrante y, se busca que cada uno tenga tanto sentido de identidad como de pertenencia. Por lo que, procurar ese desarrollo dentro de una institución resulta difícil, sin embargo, empezar a ver las condiciones de los lugares donde se realizan los trabajos de cuidado y escuchar las necesidades de las personas que desarrollan dichos trabajos de manera principal, es un primer paso en el cumplimiento de garantizar el óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que carecen de un núcleo de cuidado familiar.

Analizar cómo los espacios impactan en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes que vienen de contextos vulnerables, así como en la calidad de los servicios y cuidados que se les brindan, no es un tema explorado ampliamente, sin embargo, sí es uno que amerita atención. Goldfield y Villanueva mencionan que "se han

llevado a cabo relativamente pocos estudios rigurosos en el ámbito de la llamada "investigación sobre los efectos del barrio", es decir, sobre cómo afecta la comunidad al desarrollo infantil" (Goldfield y Villanueva, 2017: 38). Específicamente, en el ámbito del estudio del espacio como "lugar", también encontramos investigaciones que buscan encontrar el rol del espacio físico en el desarrollo evolutivo de los niños y niñas en ambientes escolarizados. Estos estudios se nutren de disciplinas como la arquitectura, la psicología ambiental, la pedagogía y la sociología del espacio, y destacan que:

El entorno físico no es un mero soporte, es mediador en la educación, en el aprendizaje, en la socialización; posee además connotaciones afectivas que influyen en las emociones del sujeto a través de la percepción; es por lo tanto un estímulo en sí mismo, donde el individuo emite respuestas personalizadas, es decir aprendizajes individuales sobre el propio espacio. (Santos, 1997: 522)

La propuesta central es que el medio físico es un factor que influye en la conducta del infante, al ser un elemento que correlaciona la interacción individuo-ambiente. Así, "la forma que el niño tiene de entender la interacción entre los elementos de un sistema físico o social condiciona la comprensión de todos los elementos que forman parte de ese sistema" (Gómez-Granell, 1988, citado en Santos, 1997: 522). Es decir, el espacio físico es determinante en la significación de las percepciones que se configuran desde la primera infancia, las cuales, están implicadas en el establecimiento de las interacciones socioculturales.

Es de esta necesidad de análisis que surge la idea de voltear la mirada a las condiciones actuales de los centros de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, para poder mejorar las condiciones en las que se desarrollan los trabajos de cuidado, así como el ambiente seguro y desarrollo integral que deben tener las niñas y niños vulnerables que son acogidos por el Estado. Es importante destacar que del estudio de la población del Centro de Asistencia Social Temporal Infantil del DIFEM, se encontró que el 86% de

las niñas, niños y adolescentes ingresaron a la institución debido a una denuncia de hechos, el resto por abandono o entrega voluntaria, lo que deja claro que la mayoría de NNA vienen de un contexto de posible violencia, maltrato, negligencia o abuso.

La pregunta que sale al paso es la siguiente: ¿cómo el diseño y configuración de los espacios, puede impactar de manera positiva o negativa en el desarrollo y bienestar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad? La respuesta a este cuestionamiento tiene un primer acercamiento desde el análisis de las condiciones de los espacios donde se tienen albergados a NNA, el cual, además sirve para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los centros de asistencia social contempladas en el artículo 15 de la Ley que regula los centros de asistencia social y las adopciones en el Estado de México.

Rediseñar los espacios de los CAS es una oportunidad dentro de la construcción de un Sistema Integral de Cuidados para lograr que no sólo sea un albergue temporal de refugio, sino que su configuración responda a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que están en condición vulnerable por el contexto del que vienen y que requieren de una atención integral que incluya servicios educativos, médicos, psicológicos y principalmente de cuidados de calidad que no refuerce su vulnerabilidad ni los revictimice, para así proteger su derecho al cuidado y a que su desarrollo sea dentro de un lugar seguro, adecuado e integral.

Visibilizar el impacto que tienen los espacios en el desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes es una estrategia para la construcción de un Sistema Integral de Cuidados en el Estado de México, pues los cuidados durante las primeras etapas de vida son pilar dentro del trabajo de cuidados. Retomando las ideas de Goldfeld y Villanueva (2017) de que, si se fomenta en los actores de la sociedad un mejor entendimiento de las consecuencias del espacio, desde el ámbito físico y servicios en las infancias, "podrán empezar a plantearse cómo modificar el entorno construido y el sector de los servicios para mejorar el desarrollo infantil" (Goldfield y Villanueva, 2017: 41). Destacando que las niñas, niños y adolescentes de las que se busca mejorar las condiciones, son NNA que están bajo la tutela del

Estado, y cuyo desarrollo integral estará condicionado por la calidad del servicio que se pueda brindar en los centros de asistencia social.

Esta investigación explora la forma en que el espacio físico de los CAS pertenecientes al DIFEM, en específico los que albergan a las primeras infancias, contribuye a la construcción de un Sistema Integral de Cuidados en el Estado de México, abordando los elementos que deben guiar el rediseño de los espacios desde la voz de las auxiliares que trabajan en los mismos, al incluir el diseño arquitectónico, así como el bienestar infantil en todos los ámbitos. Al final, se busca dar recomendaciones que orienten el proyecto de rediseño de los Centros de Asistencia Social de DIFEM para que no sólo sean funcionales, sino que respondan a las necesidades emocionales y de desarrollo de las infancias en condición de vulnerabilidad.

El objetivo general es proponer una estrategia de mejora para el sistema de cuidados en el Estado de México, enfocándose en el rediseño de los espacios físicos y funcionales del Centro de Asistencia Social Temporal Infantil del DIFEM, específicamente en el área de niñas y niños medianos con el propósito de crear un entorno que favorezca el bienestar, desarrollo y protección de las niñas y niños en condición de vulnerabilidad que son atendidos en ellos.

De esta forma, los objetivos específicos son:

- Analizar el estado actual de los centros de asistencia social, específicamente el área de niñas y niños medianos considerando las necesidades de su población y los retos para lograr un cambio en las condiciones de esta.
- Identificar los principales espacios y aspectos que requieren de un rediseño dentro del albergue temporal infantil enfocados al desarrollo integral de las niñas y niños.

El desarrollo del trabajo se compone de introducción, cuatro apartados y conclusiones. En la *Introducción* se busca brindar un acercamiento a los elementos contextuales de la población que pretende ser atendida y se presentan los objetivos

general y específico que guiaron el trabajo de investigación. En el primer apartado se encuentra el *Marco conceptual*, donde se exponen los elementos centrales de la investigación y que guían el proyecto de intervención, enfocándose en los términos de cuidado, vulnerabilidad y sistemas de cuidados.

En el segundo apartado se expone la justificación del proyecto, remitiéndose a los instrumentos legales que dan sentido a la necesidad de encontrar estrategias que aseguren el derecho al cuidado de las infancias, así como a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. Esta alineación con la normatividad le confiere razón de ser a la investigación y busca caminar hacia el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y niños en México.

Continuando con el *Diagnóstico* se explica la manera en que se desarrolló la investigación, así como los instrumentos y estrategías que se utilizaron para recabar la información necesaria. Además, se presentan los resultados obtenidos de la investigación y que comprueban la necesidad de buscar rediseñar los espacios de los centros de asistencia social dentro de DIFEM para mejorar las condiciones de las niñas y niños que son atendidos por la institución y de esa manera aportar al cumplimiento de sus derechos al cuidado y a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

En el apartado cuatro correspondiente a la *Propuesta de proyecto de incidencia* se presentan las recomendaciones referentes a los cambios que se consideran necesarios tanto en los espacios como en la dinámica dentro de los CAS para que los servicios brindados por la institución mejoren y se fomente el respeto a los derechos humanos de las niñas y niños que en ellos residen.

Finalmente se concluye el trabajo con una reflexión final, haciendo una interpretación de los resultados y presentando los hallazgos, así como la propuesta, la cual busca ser una estrategia de mejora en el Sistema Integral de Cuidados en el Estado de México.

Planteamiento del problema

Todas las niñas, niños y adolescentes que viven en México, gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre los que destacan para la presente investigación, el derecho al interés superior de la niñez, a vivir en familia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la seguridad jurídica y debido proceso, a la salud y a la participación.

Parte de las condiciones que atraviesan las infancias, es la necesidad de cuidado que tienen y que los vuelve sujetos a vulnerabilidad, pues como lo consideran Zárate y Gas, "ser vulnerable significa estar necesitado de cuidado" (Zárate y Gas, 2015: 1) por lo tanto, las niñas, niños y adolescentes son vulnerables, sin embargo, existen condiciones que pueden hacer que la vulnerabilidad sea mayor o menor dependiendo del grado de cuidado que se requiera y el contexto en el que se desarrollen dichos cuidados.

Para fines del presente proyecto se tomará referencia únicamente de la etapa correspondiente a la infancia que comprende de los 0 hasta los 12 años, donde las niñas y niños se encuentran sometidos a una figura que auque es de cuidado, es también de autoridad y, aunado a ello, se encuentran imposibilitados de tomar decisiones por sí mismos, puesto que al seguir en desarrollo, una persona que ya ha alcanzado la adultez y se encuentra a cargo del menor, es quien tiene la potestad de tomar las decisiones, y el encargado de asegurar su bienestar. En ese rango de edad se encuentran las y los niños llamados "medianos" dentro de la institución que tienen entre 4 y 8 años y que son objeto del presente trabajo.

Además de tomar en consideración que el principal actor encargado del cuidado de estas niñas y niños es el Estado, a través de instituciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, donde ingresan niñas y niños que por diversas circunstancias han pasado a la tutela del Estado.

Las familias de las que son removidos las niñas y niños que pasan a ser protegidos por el DIFEM a través de los centros de asistencia social, vienen de "deficiencias en las funciones parentales, cierto deterioro de la conyugalidad (cuando la hubiera), las dificultades comunicacionales, inestabilidad emocional, escasas redes de apoyo social informal, aislamiento y crisis recurrentes" (Ferrandiz et al., 2022: 134). De esa manera, las capas de vulnerabilidad que sufren los menores atendidos por el DIFEM van traslpandóse unas con otras, dejando a infancias sumamente vulnerables y que cuentan únicamente con el Estado.

La condición de vulnerabilidad que se encuentra estrechamente relacionada con la necesidad de cuidado, pone en riesgo a las personas de sufrir violencia si las necesidades no son atendidas de manera apropiada, en el caso concreto del proyecto, pone en riesgo a las niñas y niños de los CAS de no ver protegidos los derechos referidos al inicio del presente apartado y a continuar acumulando capaz de vulnerabilidad en su condición preexistente de grupo vulnerable.

Continuando con la idea del cuidado, debe entenderse éste no sólo como la atención de las necesidades básicas, sino que "supone hacerse responsable de la vida del otro, ayudarle a seguir viviendo, acercarle los bienes que necesita para vivir como una persona" (Zarate y Gas, 2015: 4). Es decir, que el trabajo de cuidado trasciende la mera conservación de la vida para otorgar a quien lo requiere de algo que va más allá y que tiene que ver con el bienestar y plenitud en todos los aspectos de la vida humana.

En ese sentido, la Ley que regula los centros de asistencia social y las adopciones en el Estado de México [LRCASAEM] (2015) reconoce de manera enunciativa más no limitativa, los derechos de las niñas, niños y adolescentes albergados, atendiendo las particularidades de su edad y madurez en su artículo 6° (LRCASAEM, 2015). Entre los cuales se destacan para el presente proyecto los siguientes:

- II. Disfrutar de un entorno seguro, afectivo y libre de violencia.
- III. Recibir cuidado y protección contra actos u omisiones que atenten contra su integridad física o psicológica.
- V. Recibir atención integral y multidisciplinaria que les brinde servicio médico, psicológico, social y jurídico.
- VII. Disfrutar de descanso, juego y esparcimiento.
- VIII. Recibir servicios de calidad y calidez por personal capacitado, calificado, apto y suficiente.
- X. Realizar actividades externas que les permita tener contacto con su comunidad.
- XI. Contar con espacios adecuados a sus necesidades.

Al respecto, el *Report Card n.º* 17 de *Innocenti. Lugares y Espacios* del Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Timar et al., 2022) presenta un reporte en donde se describen las condiciones de vida de las infancias a lo largo del mundo. En este documento se hace énfasis en la necesidad de que niños y niñas cuenten con entornos saludables y seguros para prosperar. Cabe mencionar que para abordar la noción espacio, se proponen dos niveles de análisis: el macro espacial que abarca la gestión del medio natural (energías, cambio climático, residuos contaminantes, emisiones, etc.); y el micro espacial, en el cual se ubican las condiciones básicas de las viviendas (espacios libres de hacinamiento, limpieza, protección del frío y del calor, servicios de agua, acceso a luz natural) y los lugares aledaños (zonas verdes, instalaciones de recreo, transporte público, etc.). De esta forma, se reafirma que hay una correlación entre el entorno físico y el desarrollo infantil que está siendo foco de atención de los organismos encargados de velar por los derechos de la niñez.

Todos y cada uno de estos derechos están vinculados de manera directa con los servicios y espacios que les son brindados a las niñas y niños en condición de vulnerabilidad que han tenido que ser atendidos por el Estado a través de la institución de DIFEM y que justifican la necesidad de examinar los CAS para mejorar las condiciones y de esa manera dar cumplimiento a los derechos reconocidos por

la ley. Porque "el entorno en el que los niños se crían, se desarrollan y aprenden a interactuar, y el cual puede llegar a afectar en gran medida a la calidad de su desarrollo" (Goldfeld y Villanueva, 2017: 41).

Los denominados centros de asistencia social (CAS) son el "establecimiento para el cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, que brindan instituciones públicas, privadas o asociaciones, en los que se procura, al menos, alojamiento, alimentación, salud, educación, desarrollo humano y su integración a la sociedad" (LRCASAEM, 2015: 3).

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) se cuenta con cuatro centros de asistencia social que son divididos en diversos espacios en dónde son atendidos grupos de menores de la siguiente manera:

- Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI), en donde residen niños y niñas entre los 0 y 15 años aproximadamente. Se encuentra ubicado en S/N, Colonia, P.º Cristóbal Colón, Villa Hogar, Toluca de Lerdo, Méx.
- 2. Centro de Asistencia Temporal de Rehabilitación Infantil (CASTRI), donde residen niños, niñas, adolescentes y adultos que tengan alguna discapacidad y requieran cuidados especiales. Se encuentra ubicado en S/N, Colonia, P.º Cristóbal Colón, Villa Hogar, Toluca de Lerdo, Méx.
- 3. Centro de Asistencia Social "Villa Hogar" donde residen niñas y adolescentes mujeres entre 14 y 17 años 11 meses, o mayores de edad que continúen estudiando. Se encuentra ubicado en S/N, Colonia, P.º Cristóbal Colón, Villa Hogar, Toluca de Lerdo, Méx.
- 4. Centro de Asistencia Social "Villa Juvenil" donde residen niños y adolescentes hombres entre 14 y 17 años 11 meses, o mayores de edad que continúen estudiando. Se encuentra ubicado en Lic. Adolfo López Mateos Km. 4.5, Las Culturas, 51355 San Miguel Zinacantepec, Méx.

A nivel estatal los CAS previamente mencionados son los únicos operados directamente por DIFEM, sin embargo es importante mencionar que a través de los

Sistemas Municipales DIF se puede prestar el servicio de albergue de niñas, niños y adolescentes.

Para la presente investigación se enfocará el análisis en el Centro de Asistencia Temporal Infantil (CASTI) correspondiente al espacio donde se atiende a niñas y niños entre los 0 y 15 años aproximadamente, que no viven con alguna discapacidad y cuya situación jurídica no resuelta los mantiene de manera temporal en la institución. La población de todos los CAS es fluctuante, pues hay nuevos ingresos de manera regular y de la misma manera hay egresos, ya sea porque su situación jurídica se resolvió y son reintegrados o son menores que estaban en posibilidad de ser adoptados y pasan a vivir con una nueva familia.

De la población total de CASTI se enfocará el proyecto de rediseño en las áreas de niñas y niños medianos que tienen entre 4 y 8 años, con una población total de 39 menores albergados en dos instalaciones separadas y que serán objeto de observación y analísis del presente.

Del derecho de las niñas y niños a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, se enfocan los esfuerzos a mejorar las condiciones materiales de los espacios donde se encuentran albergados, así como las condiciones en las que el personal que los atiende brinda sus servicios.

1. Marco conceptual

La necesidad que puede tener alguien de cuidado puede medirse de diversas maneras, la autora Verónica Martínez (2023) habla de la imposibilidad de realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, siendo las primeras las relacionadas con el autocuidado y las segundas con labores domésticas. Es decir. se puede medir la dependencia al cuidado dependiendo que tanto puede realizar una persona por sí mismo y por el entorno en el que habita. Por ejemplo, un niño durante la primera infancia depende mucho de los cuidados porque no tiene la capacidad de cubrir necesidades propias como el alimento, ni labores domésticas como limpiar los utensilios con los que come. Conforme la vida avanza, las personas van adquiriendo habilidades que les permiten tener menos dependencia de los cuidados. Cabe mencionar que dichas labores han sido asignadas principalmente a las mujeres, durante los primeros años de vida las encargadas del alimento de los bebés incluso por el hecho de que son las que lo producen, son las mujeres. Conforme avanza la edad de las niñas y niños las tareas se van dividiendo, siendo siempre las mujeres las que llevan la mayor carga, reforzando roles de género que se repiten en las diversas etapas de la vida, pues incluso las actividades de autocuidado en la edad adulta son realizadas por las mujeres.

El cuidado es cocinar, ordenar, limpiar, la crianza, entre muchas otras actividades que la mayoría de las personas debe realizar diariamente como parte del día a día de la vida y que son generalmente llevadas a cabo en mucho menor grado por los hombres. Este mismo cuidado es el que desde lo privado hace que la sociedad siga avanzando, ya que sin él la vida no es posible. Una de las razones por las que los trabajos de cuidado deben ser reconocidos y valorados como una actividad productiva dentro de la sociedad. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, "el trabajo de cuidados comprende dos tipos de actividades superpuestas: las actividades de cuidado directo, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo, y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar" (OIT, 2019: 27). Dichas actividades directas e indirectas son

realizadas por personas que pueden o no estar recibiendo alguna remuneración por su trabajo. Lo que significa que hay trabajos de cuidado remunerados y no remunerados, sin embargo, es importante aclarar que aún sin remuneración no deja de considerarse como trabajo.

De acuerdo con Batthyány, el cuidado es "la acción de ayudar a un niño, niña o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana" (Batthyány, 2015: 10). La misma autora además considera que el cuidado engloba; trabajo, costo económico y un vínculo afectivo, emotivo, sentimental.

El trabajo viene del cuidado material, es decir, de las acciones de físicamente proteger a otra persona u ofrecerle apoyo para su bienestar, como el ayudar a un infante al aseo o vestido, todo lo que implica un desgaste físico para el bienestar de otro, es un reflejo del trabajo material que requiere cuidar a otra persona. En el caso de las mujeres que cuidan a niñas y niños albergados en los centros de DIFEM es mucho el trabajo material del cuidado, considerando que las poblaciones de niñas y niños son muy altas para el número de auxiliares que los atienden, lo cual será detallado durante el diagnóstico. El costo económico como dice el nombre, es el esfuerzo en el ámbito económico que un cuidador debe realizar para cubrir las necesidades de la persona cuidada, en la infancia llamese todo lo necesario para vivir, desde el alimento hasta la educación. Cuando se trata de niñas y niños bajo el cuidado del Estado, este costo económico es cubierto a través del presupuesto que se otorga a cada uno de los rubros, y a diferencia de un entorno familiar donde si algo se termina existe la posibilidad de buscar opciones para su adquisición, en el ámbito público es mucho más complicado poder justificar la adquisición de más recursos de los contemplados. Y finalmente el vículo afectivo, emotivo y sentimental tiene que ver con que generalmente los trabajos de cuidado son realizados por personas que tienen algún vínculo emocional con la persona cuidada, incluso en los trabajos de cuidado remunerados se crea un vínculo emocional entre los cuidadores y las personas cuidadas puesto que cuidar de alguien implica una voluntad para realizar acciones en pro de su bienestar y para eso se crea o desarrolla un vínculo afectivo.

Karina Batthyány identifica tres acciones que implica el reconocimiento e inclusión del derecho al cuidado por parte del estado, que son redistribuir, revalorizar y reformular los cuidados, empezando con redistribuir "significa construir una responsabilidad colectiva en torno a los cuidados, transitar de su consideración exclusivamente privada a considerarlo un tema de responsabilidad colectiva y, por tanto, lograr el acceso universal a cuidados dignos" (Batthyány, 2015: 17), es decir, que se debe buscar la forma de que todas las personas estén involucradas en los trabajos de cuidado, incluyendo al sector público y privado a través de las instituciones gubernamentales y empresas que deben aplicar políticas y programas que contribuyan al cuidado.

La idea de la redistribución de los trabajos de cuidado también implica que se involucre a los hombres de manera más activa en el cuidado. Actualmente," tres de cada cuatro personas que brindan servicios de cuidado son mujeres. En promedio, ellas dedican 40 horas semanales a estas actividades, mientras que los hombres sólo 25.6, una desigual distribución de las cargas de trabajo" (Sheinbaum, 2024: 255). Esta perspectiva incluiría hacer una revisión de las instituciones como DIFEM, cuya plantilla de personal de auxiliares está totalmente integrada por mujeres, y así poder contribuir a una distribución más equitativa de los cuidados en México, iniciando con los remunerados.

En la parte de revalorizar "implica dignificar los cuidados como trabajo y reconocerlos como una dimensión esencial del bienestar" (Batthyány, 2015: 17) lo que sería un factor importante en el cambio cultural que debe haber para reconocer los cuidados como un trabajo que debe valorarse y nombrarse como eso, porque las personas que desarrollan actividades de cuidado están permanentemente contribuyendo al desarrollo de la sociedad sin que su trabajo sea visibilizado como uno de los más importantes y de los que otorgan bienestar a la sociedad.

Finalmente, el reformular los cuidados "remite a desanudar los cuidados de su asociación con la feminidad y la familia exclusivamente" (Batthyány, 2015: 17). Así se quita la carga del cuidado a las mujeres y se reconoce como una actividad que

no debe ser desarrollada exclusivamente por las madres, esposas, y mujeres en todas las ésferas, sino que son actividades que todas y todos deben desarrollar desde sus espacios e invitar a los integrantes de la sociedad a verse como actores dentro de los trabajos de cuidado de las niñas y niños que son acogidos por las instituciones.

Para el desarrollo del trabajo, es importante retomar el cuidado infantil de calidad, que es el tipo de cuidado que pretende se otorgue a las niñas y niños beneficiados de un proyecto de rediseño de los espacios donde se encuentran albergados. El cuidado infantil de alta calidad para María Araujo esta conformado por dos elementos: los aspectos estructurales de la calidad y la calidad de los procesos. Dentro del primero, correspondiente a los aspectos estructurales de la calidad, "se refiere a la infraestructura, la disponibilidad de materiales, las calificaciones profesionales del personal que cuida a los niños y la cantidad de niños por cuidador" (Araujo, 2017: 70). Es directamente en este primer elemento que debe intervenirse para lograr que el cuidado que reciben niñas y niños dentro de DIFEM sea un cuidado de calidad.

Los aspectos estructurales de cuidado son tan importantes dentro de un cuidado de calidad, pues de estos depende la facilidad que tengan las personas cuidadoras de realizar su trabajo. Si no cuentan con las condiciones estructurales, por más que intenten enfocar sus esfuerzos en la calidad del cuidado, se verán entorpecidos por temas materiales como las condiciones de los espacios, del mobiliario, de la sobrepoblación, etc.

El segundo elemento que corresponde a la calidad de los procesos "se centra en la naturaleza de las interacciones que se producen entre los cuidadores y los niños" (Araujo, 2017: 70). No es menos importante que el primer elemento, sin embargo el impacto de un proyecto de rediseño impacta de forma más directa en la estructura donde se desarrollan los cuidados que en la relacion que se produce entre ellos, sin embargo, un cambio positivo en los aspectos estructurales de la calidad de cuidado, definitivamente tendrá huella también en la calidad de los procesos.

Las interacciones entre cuidadores y niños además de verse afectadas por los espacios, son influenciadas fuertemente por las condiciones de las que vienen los niños que son acogidos por la institución pues muchos de ellos vienen de circunstancias muy dificiles y poco comunes para la mayoría de niñas y niños en el país que los dejan en estado de vulnerabilidad frente a otros.

Los términos de cuidado y vulnerabilidad están relacionados de manera íntima, pues coexisten, es decir que al existir la necesidad de cuidado se entiende que se establece una vulnerabilidad. El término vulnerabilidad "deriva del latín vulnus, que significa herida. Se vincula a la posibilidad de ser heridos, sufrir una aflicción" (Carmona, 2021: 2). Lo que hace mucho sentido al hablar de la necesidad de cuidado puesto que la falta de éste, deja a la persona en posibilidad de ser herido. Por ejemplo un infante, adulto mayor o persona con discapacidad que requieran de cuidado en un alto grado por no tener la capacidad física de valerse por sí mismos, pueden sufrir consecuencias graves si no existe un cuidador que cubra las necesidades desde las más básicas como comer, hasta las que son necesarias para el desarrollo integral del ser humano como lo es el afecto.

La vulnerabilidad puede también entenderse como una o más circunstancias que "aumentan determinados riesgos o producen daños que afectan a grupos partículares" (Guadarrama, 2024: 326) y que al interactuar entre ellas generan un cúmulo de desigualdades que desencadenan en más vulnerabilidades y mayor necesidad de cuidado. Dentro de esa idea de los grupos partículares, se encuentran las niñas, niños y adolescentes acogidos por el DIFEM pues son un grupo con una característica en común y es que su cuidado está en manos del Estado, lo que afecta directamente las circunstancias materiales y de calidad de los trabajos de cuidado que se les brindan.

La corresponsabilidad del Estado a través de programas y políticas que coadyuven en los trabajos de cuidado, y disminuyan la vulnerabilidad que pueden vivir las personas dependientes de cuidado, han dado pie a la creación de Sistemas de Cuidados que son:

... el conjunto de acciones públicas y privadas que brindan atención directa a las actividades y necesidades básicas de la vida diaria de las personas que se encuentran en situación de dependencia. Comprende un conjunto articulado de nuevas prestaciones, coordinación, consolidación y expansión de servicios existentes, como asimismo la regulación de las personas que cumplen servicios de cuidados. (SNIC, 2015: 2)

Considera María Durán que para que un Sistema Integral de Cuidados funcione debe vencer tres desafíos; "la desconfianza (por la ineficacia o la corrupción), la desigualdad (de clase, de etnia, de género, de status ciudadano, etc.) y, la diversidad (la heterogeneidad de sistemas administrativos, entre zonas rurales y urbanas, según orientación ideológica, etc.)" (Durán, 2018: 30). Trabajar en un proyecto de rediseño de los espacios dentro del Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI) puede ser una estrategía para la mejor del Sistema de Cuidados en el Estado de México pues al realizar un proyecto con trazabilidad de los recursos puede coadyuvar a la confianza que se tiene en las instituciones públicas sobre cómo se ejercen los presupuestos y hacía donde van las donaciones que reciben. Además que al hacerlo desde una investigación de las ciencias sociales, se cuidaría especialmente la diversidad de la población para evitar se sigan reproduciendo desigualdades y mejorar sus condiciones de vulnerabilidad.

Las estrategias para la construcción de un Sistema de Cuidados en el Estado de México son diversas y se pueden enfocar en muchos sectores puesto que un sistema de cuidados abarca a una gran población y puede observarse con muchos anteojos, sin embargo, para fines del presente trabajo, se considera que un proyecto de rediseño de centros de asistencia social que pertenecen a una institución del Estado, como lo es DIFEM, vence los desafíos de los que habla Durán pues si se realiza con transparencia se mejoraría la percepción de la confianza en las acciones del Estado, además de que por ser la población que

albergan los espacios, poblaciones en condición de vulnerabilidad, se está atendiendo directamente la desigualdad. Y finalmente, fomentar la inclusión a través de los espacios de la diversidad, da un punto más a la necesidad de atender la estructura de los espacios habitados por niñas, niños y adolescentes dentro de DIFEM.

La construcción de un Sistema de Cuidados en el Estado de México, no sólo es necesario, sino que es parte también de las respondabilidades del Estado con la sociedad y con la agenda de la nueva presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo que en el documento 100 pasos para la transformación plantea al Sistema de Cuidados como "una alternativa para generar empleo, impulsar el surgimiento de nuevos mercados, aumentar la recaudación y contribuir al bienestar de la población, particularmente de las mujeres cuidadoras, y asegurar el derecho de recibir y brindar cuidados" (Sheinbaum, 2024: 256).

2. Justificación

2.1. Derecho al cuidado

La visibilización del derecho al cuidado ha sido lenta, puesto que se ha considerado una actividad no productiva y propia de las mujeres, principalmente se habla del cuidado de niñas, niños y adolescentes en el Derecho Civil como una obligación de los progenitores, así mismo se reconoce que la obligación existe con los ascendientes (padres y madres), sin embargo, el cuidado de personas con discapacidad o personas enfermas de manera temporal o crónica, no es visibilizado por las normativas.

El reconocimiento del cuidado como derecho engloba el derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse (autocuidado), lo que hace que el trabajo de cuidados sea reconocido en todas las esferas de su aplicación, puesto que todas las personas en mayor o menor grado requerimos de cuidado. Este reconocimiento también "implica incorporar estándares y principios a la actuación de los Estados en las situaciones concretas en base a principios de derechos humanos" (Pautassi, 2018: 731) como la universalidad que implica el reconocimiento de un derecho para todas las personas.

El primer documento en reconocer el cuidado como un derecho es la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de Quito en el año 2007, en donde se asumió el compromiso de:

... formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo. Asimismo se

acuerda "adoptar medidas en todas las esferas de la vida particular, en los ámbitos económico y social, incluidas reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento y el aporte al bienestar de las familias y al desarrollo promover su inclusión en las cuentas nacionales. (Pautassi, 2018: 731)

Es así como el cuidado pasa de ser una obligación y trabajo desarrollado en lo privado principalmente por mujeres para convertirse en una situación pública que implica la participación de diversos agentes, en los que el Estado juega un papel crucial para el reconocimiento del derecho, así como de políticas y programas que coadyuven a su realización puesto que es precisamente el Estado el garante de que el cuidado sea reconocido como un derecho.

El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce que "el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos" (CDN, 1989). Haciendo un enfoque en la última parte sobre el derecho a ser cuidado por los padres, es el reconocimiento expreso de que los menores tienen el derecho a recibir cuidados de sus progenitores.

De acuerdo con María Eugenia Mansilla (2000) las etapas del desarrollo de la vida humana se desenvuelven de la siguiente manera:

- 1. De la concepción al nacimiento.
- 2. Infancia que comprende:
 - a) La primera infancia (0 a 5 años)
 - b) La segunda infancia (6 a 11 años)
- 3. Adolescencia (13 a 18 años)
- 4. Adultez que comprende
 - a) Adultos jóvenes o adultos primarios (19 a 39 años)
 - b) Adultos o adultos intermedios (40 a 49 años)

- c) Adultos mayores o adultos tardíos (50 a 64 años)
- 5. Senectud (65 a 75 años)
- 6. Gerontes que comprende
 - a) Senectos tardíos (75 a 84 años)
 - b) Longevos (85 a 94 años)
 - c) Prolongevos (+95 años)

Durante la primera infancia, entre los 0 y 5 años, las niñas y niños requieren de cuidado en todos los aspectos pues no son capaces de alimentarse por sí solos, no controlan aspectos fisilógicos como el control de esfínteres, el sueño continuo, entre otros. La supervivencia de las niñas y niños está totalmente en las manos de quien sea su principal cuidador, en el caso concreto analizado, serán las auxiliares y personal de los centros de asistencia social.

Durante el periodo que comprende la segunda infancia, que va de los 6 a los 12 años, las niñas y niños adquieren habilidades que les permiten una relación con el entorno más independiente, aunque continuan necesitando del cuidado y protección de un cuidador primario pues siguen siendo muy vulnerables y sin la capacidad de valerse por sí mismos. En esta etapa es importante analizar el contexto de servicios y cuidados brindados a la población y cuales trabajos de autocuidado pueden llevar a cabo los menores.

Para fines del trabajo, sólo es necesario abordar la etapa de la infancia que comprende de los 0-12 años puesto que el grupo de niñas y niños medianos se encuentra en el rango de edad de 4-8 años.

2.2. Derechos de las infancias

Es importante que sean reconocidos los derechos de las infancias, pues aunque no son seres autónomos, se les debe la protección del Estado de la misma manera que a cualquier ciudadano. En el año 1959, la Asamblea General del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), aprobó y proclamó la

Declaración de los Derechos del Niño. Fue el instrumento que contempló por primera vez el concepto de interés superior del menor.

Cuando se habla de un interés superior de los menores, a pesar de que se puede deducir a qué se refiere, por lo general no hay un concepto claro de qué implica. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su amparo en revisión 1187/2010 consideró que "el interés superior del niño es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos" (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010: 15).

Considerar que se deben privilegiar sus derechos implica que ante un conflicto de derechos, siempre debe prevalecer y protegerse el de los menores. En México existe una Ley específica que protege los derechos de las infancias, es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). En su artículo 13 contempla los siguientes derechos de manera enunciativa más no limitativa, como las prerrogativas con la que cuentan los menores en nuestro país:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación:
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;

- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Dentro de este listado de derechos, resulta relevante rescatar el derecho a vivir en familia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la seguridad jurídica y debido proceso, a la salud y a la participación. Todos ellos sumamente importantes cuando se habla de la necesidad de cuidado que tienen las infancias, así como de la propuesta de rediseño de los espacios donde habitan niños en condición de vulnerabilidad en el Estado de México.

El derecho a vivir en familia implica tener una red de apoyo que acompañe a las niñas, niños y adolescentes en su desarrollo hasta llegar a la mayoría de edad, separarlos de dicha familia solo puede ser mediante orden de autoridad competente, considerando que durante dicho proceso se tome en cuenta el interés superior del menor. El Estado deberá intentar evitar en la medida de lo posible la separación de niñas, niños y adolescentes de sus familias, sin embargo, atendiendo al principio del interés superior de las infancias, se llevará a cabo si las condiciones no permiten la permanencia con sus padres, familia o cuidadores primarios.

El papel de la familia en el cuidado es esencial, pues es la figura primaria donde se desarrollan las actividades de cuidado para todas las generaciones, desde la infancia hasta la vejez, todos son atendidos dentro del seno familiar. Esta institución es la primera comunidad de personas, que por un lazo de fraternidad, amor y solidaridad comparten la vida. Cuando se pierde este vinculo primario, donde ya no

existe la seguridad de que alguien proteja, se aumenta una capa de vulnerabilidad para las niñas y niños que requieren de cuidado.

El derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral considera al bienestar "en un sentido amplio, pues comprende la supervivencia, salud, integridad física y seguridad emocional, nivel de vida y atención, oportunidades de juego y aprendizaje y libertad de expresión" (CNDH, 2019: 43). Lo que implica que los servicios que se prestan en los centros de asistencia social deben contemplar todas esas prerrogativas para asegurar el bienestar en un sentido amplio.

Las niñas y niños tienen también el derecho a que su desarrollo se desenvuelva de manera integral y sana, es decir, que quienes desarrollen los trabajos de cuidado lo deberán hacer cumpliendo con los elementos antes mencionados de bienestar, integrando todas las necesidades del desarrollo. Buscar el bienestar y desarrollo integral de las niñas y niños debe incluir las condiciones espaciales donde estos se desarrollan. De ahí parte la necesidad de buscar mejorar los espacios de los CAS para asegurar el derecho de las niñas y niños a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Para promover el derecho de las niñas y niños a una vida libre de violencia, se debe visibilizar en primer término lo que violencia en la infancia significa. En el artículo 19º de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General Nº 13 (2011) del Comité de los Derechos del Niño, se entiende por violencia "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo" (Naciones Unidas, 2011: 4).

Es importante rescatar que la violencia en la infancia está ligada a la dependencia que existe frente a un cuidador, es por eso que es tan necesario asegurar las condiciones de bienestar de las niñas y niños para que las personas que los tienen

a su cargo no caigan en alguna de las formas de violencia o maltrato consideradas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Continuando con derechos de las infancias que deben ser reconocidos y pueden llegar a ser impactados con el rediseño de los centros de asistencia social, está el derecho a la seguridad jurídica y debido proceso que está intimamente vinculado a los niños en condición de vulnerabilidad albergados por el DIFEM puesto que su condición jurídica se resuelve mientras están dentro de la institución.

El artículo 24 de la Convención de los Derechos del niño (1989) reconoce el derecho de las infancias a la salud y establece "el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios" (Naciones Unidas, 1989: 19). Lo que vincula a los Estados firmantes de la convención, entre ellos México, a asegurar que las niñas y niños disfruten del más alto nivel posible de salud, y si son menores acogidos por una institución perteneciente al Estado la obligación se torna más directa en el sentido de que será el Estado mismo quien velara por la salud de los menores a través de sus cuidadores y personal médico en los centros de asistencia social.

Finalmente, retomando el derecho de las infancias a la participación, se refiere al derecho que tienen las niñas y niños a formar su propio juicio y tener la libertad de expresar sus opiniones en todos los asuntos que los impacten de manera directa, siempre tomando en consideración su edad y madurez. "Tratándose de niñas, niños y adolescentes bajo la custodia de instituciones, el Comité de la Niñez advierte que el personal de asistencia social debe mantenerlos informados sobre las disposiciones y decisiones que se tomaran para su atención y, necesariamente, se tendrán debidamente en cuenta sus opiniones" (CNDH, 2019: 72)

El reconocimiento de todos los derechos antes mencionados, debe ir aparejado a la visibilización del condicionante de vulnerabilidad en que se encuentran las niñas y

niños que son albergados dentro de los centros de asistencia social. Pues el reconocimiento de sus derechos empata con que ya les han sido violados derechos por parte de sus redes familiares, pues como se mencionó durante la introducción, el 86% de la población de CASTI ingresó derivado de una denuncia, por lo que la responsabilidad del Estado es no perpetuar las vulnerabilidades y asegurar que sus condiciones de desarrollo y bienestar mejoren.

3. Diagnóstico

3.1. Estrategia metodológica

El Estado de México es el más poblado del país, lo que implica que la cantidad de niñas y niños atendidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México es elevada por lo que para el presente trabajo se optó por enfocarse en sólo uno de los centros de asistencia social correspondiente a las niñas y niños entre 0 y 15 años albergados en el Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI). De la población de CASTI que corresponde a 125 niñas y niños, se enfocará el proyecto de rediseño en las áreas de niñas y niños medianos que tienen entre 4 y 8 años.

Se obtuvieron archivos de concentración de información sobre la población de los CAS que arrojaron datos sobre las niñas y niños, así como del personal que labora dentro de la institución y que son los directamente impactados por un proyecto de rediseño de los espacios, principalmente de las niñas y niños del área de medianos dentro de CASTI.

Se realizó un levantamiento arquitectónico con el apoyo de estudiantes de arquitectura prestando su servicio social en la Unidad de Procuración de Fondos de DIFEM, así como de una pasante en arquitectura que voluntariamente prestó sus servicios para realizar los planos arquitectónicos dentro de las instalaciones de CASTI en el área de medianos, así como la toma de fotografías de los espacios como evidencia de las condiciones actuales de estos.

Se consultó a la pasante de arquitectura para que diera su opinión profesional sobre los espacios, así como la elaboración de un proyecto de render sobre la propuesta de cambios en los espacios donde se alberga a niñas y niños de entre 4 y 8 años dentro de DIFEM.

Finalmente, se llevó a cabo un diálogo guiado por un modelo de entrevista¹, con las seis auxiliares de las áreas de niñas y niños medianos pertenecientes a CASTI que son las personas cuidadoras principales de las niñas y niños, y que además son quienes conocen de primera mano las necesidades tanto de los menores como sus propias y que con sus ideas y opiniones reforzaron la propuesta de intervención, dándole un mayor sentido al rediseño de los espacios, considerando principalmente la calidad de los servicios de cuidado que se prestan a las niñas y niños, así como asegurar su seguridad, bienestar y sano desarrollo.

3.2. Diagnóstico

La población total de niñas, niños y adolescentes albergados dentro de los centros de asistencia social que se dividen en áreas de acuerdo con las edades y condiciones, se distribuyen de la manera que se muestra en las próximas gráficas, es importante referir que los gráficos son de creación propia con información recabada directamente en los centros de asistencia social con el personal adscrito a la institución.

El Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI) tiene una población total de 179 niñas y niños a noviembre de 2024, los cuales son albergados en diversas áreas dentro de la institución, es importante aclarar que la cifra siempre va cambiando debido a los ingresos y egresos recurrentes. Las edades de los menores van de los 0 a los 15 años aproximadamente y se dividen en espacios correspondientes a las áreas de: bebés, maternal, medianos (as), intermedios (as) y grandes que se muestran en los siguientes gráficos.

¹ El modelo de entrevista se puede consultar al final de documento como anexo 1.

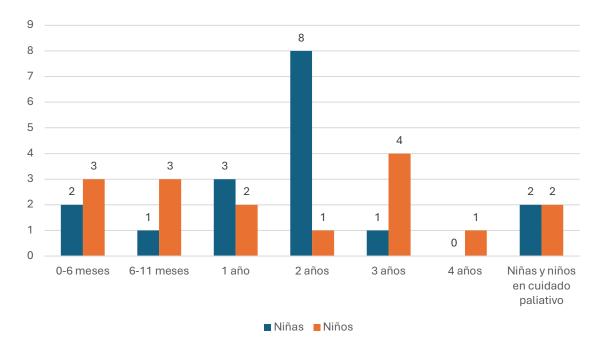


Gráfico 1. Población del área de bebés

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

En primer lugar, se encuentra el área de bebés o lactantes que corresponde a niñas y niños entre los 0 y 4 años. El total de menores en esta área es de 33, de los cuales 17 son niñas y 16 niños. La edad predominante es de 2 años, con 10 niñas y niños de esa edad. Esta área en específico cuenta con cuneros para los niños, periqueras para tomar sus alimentos, un área de estimulación temprana y una pequeña área de cuidados paliativos donde se encuentran los 4 menores que deben estar bajo cuidados especiales y en condición de uso de oxígeno.

La transición del área de lactantes a maternal ocurre cuando los pequeños comienzan a requerir un espacio más grande para dormir y aunque la edad de cambio puede ser desde los 2 años, a consideración de las auxiliares y de la persona titular de la subdirección de los centros de asistencia social pueden permanecer más tiempo.

La principal necesidad del área es la ventilación, pues la construcción del dormitorio, así como de la sala de estimulación temprana tiene un techo con altura de 2,05m y pocas ventanas que no permiten la circulación del aire.

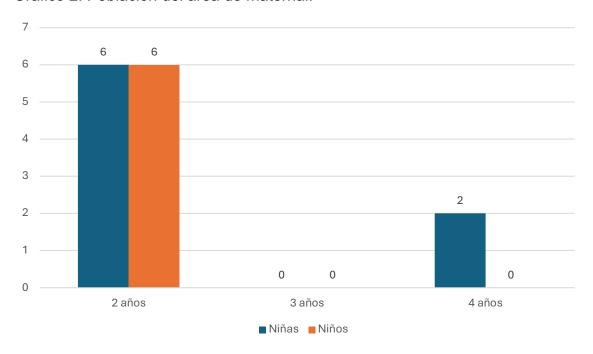


Gráfico 2. Población del área de maternal.

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

En segundo lugar, se encuentra el área de maternal donde son acogidos niñas y niños entre 2 y 4 años, la población total es de 14 menores, de los cuales 8 son niñas y 6 son niños. La edad prevaleciente es de 2 años, con igual cantidad de niñas y niños. Para esta área los menores pasan de dormir en cuneros a camas individuales y tienen un espacio destinado para comedor donde hay mesas a la altura de los niños, lo que permite su independencia. Además, cuenta con una pequeña área para juegos.

La transición de los menores a la siguiente área, que es la de medianos (as) sigue la misma línea que de cuando dejan lactantes. Se hace a consideración de los reportes de las auxiliares sobre las necesidades de niñas y niños, así como con lo que considere la persona titular de la subdirección de los centros de asistencia social.

El área de maternal es la última por edad en la que están acogidos de manera conjunta niñas y niños, a partir de los 4 años que pasan al área de medianos, son separados por sexo y llevados a distintos espacios dentro de CASTI.

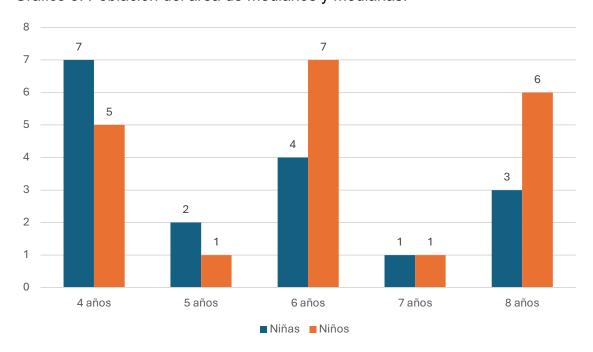


Gráfico 3. Población del área de medianos y medianas.

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

El área correspondiente a medianos (as) es donde se encuentran albergados las niñas y niños entre 4 y 8 años. Es el área que se estudió más a fondo para los fines de la presente investigación y de la que se cuenta con más información. La población total de niñas y niños es de 39, de los cuales 20 son niños y 19 son niñas.

El área de niños es un espacio de 11,86 x 7,44 metros que cuenta con dormitorio, sanitarios, área de televisión y de almacenamiento de ropa. El área de niñas es de 25,38 x 7,46 metros, ahí se cuenta con dormitorios, sanitarios, zona de televisión y de almacenamiento de ropa.

Las necesidades de niñas y niños comienzan a verse marcadas por su edad puesto que comienza a haber un deterioro más evidente en el mobiliario y muros por el uso que a partir de esta etapa le dan las niñas y niños a los espacios.

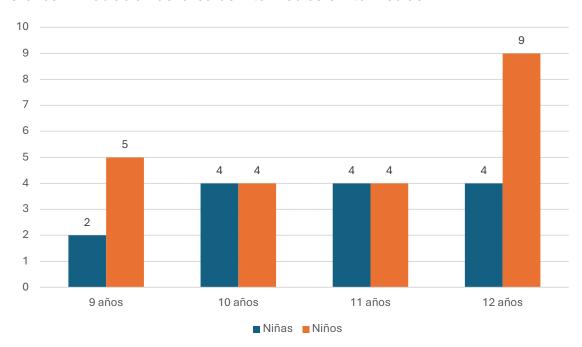


Gráfico 4. Población del área de intermedios e intermedias.

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

Para el área de intermedios (as) el total de niñas y niños es de 36, concentrados la mayoría entre los 10 y 11 años. La población de niños es mayor, llegando a los 22 niños, mientras que hay 14 niñas.

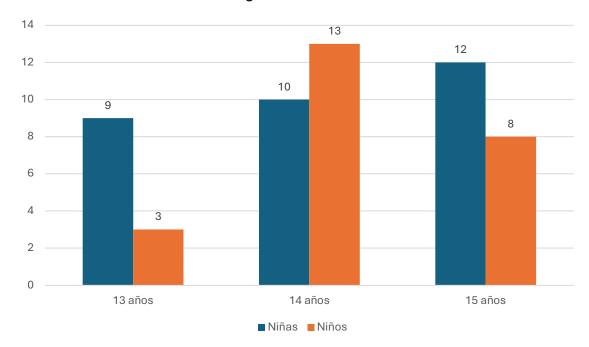


Gráfico 5. Población del área de grandes.

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

El área de niñas y niños grandes es la más poblada dentro de CASTI, pues la población de niñas es de 31 y de niños 24, lo que da un total de 55 niñas y niños entre los 13 y 15 años. La transición de esta área a las siguientes continúa dividiendo por sexo a niñas y niños, pero además territorialmente los centros de asistencia social ya no se encuentran dentro del mismo recinto.

Las niñas se mudan al CAS "Villa Hogar" que se encuentra dentro del mismo complejo que CASTI y son albergadas dentro de "casitas" que son como modelos de pequeños departamentos donde habitan entre 5 a 6 niñas. Del otro lado, los niños se trasladan al CAS "Villa Juvenil" que se encuentra en otro predio lejos de los demás CAS.

12
10
8
8
6
4
2
11
12
10
8
Adolescentes varones

Gráfico 6. Población de adolescentes en "Villa Juvenil"

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

El Centro de Asistencia Social "Villa Juvenil" tiene una población total de 29 jóvenes entre los 14 y 18 años, con excepción de uno que supera la mayoría de edad y que tiene actualmente 20 años, sin embargo, continúa albergado en el CAS debido a que aún se encuentra cursando sus estudios universitarios. El modelo de "casitas" es similar al de "Villa Hogar" y los niños son albergados en pequeñas casas de las que se hacen cargo con la ayuda de sus auxiliares.

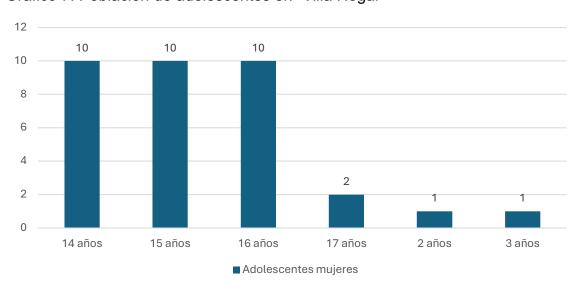


Gráfico 7. Población de adolescentes en "Villa Hogar"

El Centro de Asistencia Social "Villa Hogar" tiene una población total de 32 niñas distribuidas en pequeños departamentos. La mayoría se encuentra entre los 14 a 16 años y 2 de ellas son actualmente madres. Cuando ocurre el fenómeno de que una adolescente es albergada dentro de los CAS y esta a su vez tiene a una niña o niño, se recibe a los dos y son acogidos en el espacio de "Villa Hogar". A estas parejas de madres y pequeños, se les conoce como binomios dentro de la institución.

Los espacios de "Villa Hogar" y "Villa Juvenil" corresponden al último eslabón de protección directa del Estado puesto que al cumplir la mayoría de edad deben egresar de la institución y buscar un hogar por sí mismos. Sin embargo, existe la posibilidad de que, si continúan sus estudios e ingresan al nivel superior, pueden seguir albergados en los centros de asistencia social, así como recibir todos los servicios, incluido el pago total de sus estudios.

10

10

8

6

4

4

4

4

4

5

6 años 8 años 9 años 10 años 11 años 12 años 13 años 14 años 15 años 16 años 17 años 18 años +

Niñas,niños y adolescentes con discapacidad

Gráfico 8. Población de personas con discapacidad (CASTRI).

Por último, se encuentra el Centro de Asistencia Social Temporal de Rehabilitación Infantil donde se encuentran albergados un total de 33 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 20 años, de los cuales 11 son niñas y 22 son niños. En este espacio se les da atención a personas con discapacidad, por lo que aquí no aplica la regla de que a la mayoría de edad deben egresar de la institución, esto porque si su circunstancia es tal que no le permita ser autosuficiente, seguirá siendo protegido por el Estado.

De la información recabada para el análisis de las circunstancias actuales de la población dentro de los centros de asistencia social, se solicitó al área de jurídico que pudieran proporcionar las condiciones actuales de la población albergada dentro de CASTI correspondiente al motivo de su ingreso, así como la condición jurídica que guardan actualmente. De dicha solicitud se obtuvo la siguiente información.

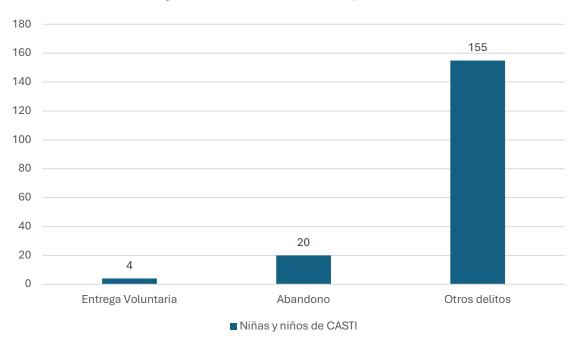


Gráfico 9. Motivo de ingreso a la institución de la población de CASTI.

Del total de 179 niñas y niños que se encuentran albergados actualmente en el Centro de Asistencia Social Temporal Infantil, 4 menores fueron entregados de manera voluntaria a la institución, lo que significa que las personas que ostentaban su patria potestad decidieron llevarlos a las autoridades para que ellos se hicieran cargo de su cuidado y de encontrarles una nueva familia. Un total de 20 niñas y niños fueron abandonados por sus cuidadores, y finalmente 155 han sido remitidos a DIFEM por delitos en contra de las infancias que ponen en riesgo su bienestar e integridad y que hacen que el Estado deba intervenir.

Además del motivo por el cuál ingresaron los menores a la institución, es importante conocer el estado actual de su condición jurídica, es decir, si la patria potestad se encuentra definitivamente a favor de la Procuraduría para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, aún se encuentra en juicio o se está en la etapa incial de investigación. Actualmente la población de CASTI se encuentra en el siguiente estado.

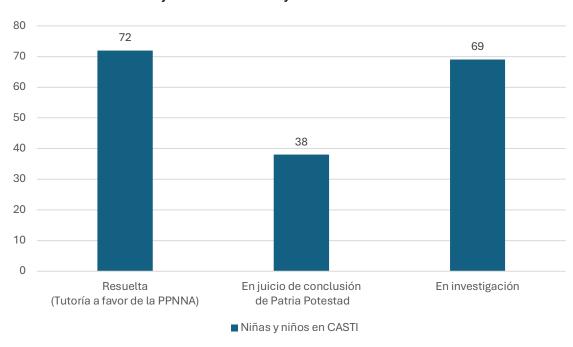


Gráfico 10. Condición jurídica de niñas y niños de CASTI.

La condición jurídica se encuentra resuelta para un total de 72 niñas y niños de los 179 albergados dentro de CASTI, 38 están en juicio de conclusión de Patria Potestad y los restantes 69 niñas y niños se encuentran en fase de investigación dentro del proceso.

El personal total de CASTI es de 61 auxiliares, que son las encargadas de los cuidados de las niñas, niños y adolescentes. Su jornada de trabajo es de 24 x 48 horas, es decir trabajan un día completo y descansan 2. Esa jornada corresponde a turnos, y para el área de CASTI hay tres turnos, lo que significa que cada 3 días ingresa un nuevo turno y así van manteniendo el cuidado y servicio permanente a niñas, niños y adolescentes.

Además, hay 5 personas en el área de trabajo social, 1 odontóloga, 10 integrantes del área médica, 9 de personal administrativo, 17 psicólogos, 6 personas integran el área de pedagogía, 6 el área de cocina, 18 enfermeras y enfermeros, 3 nutriólogos, 1 paidopsiquiatra y 1 terapeuta física.

3.3. Área objetivo del proyecto: Medianos (as)

El área de medianos y medianas es donde se alberga a niñas y niños de 4 a 8 años. Son separados por sexo en dos espacios diversos dentro de las instalaciones de CASTI. La población de niños es de 20 y de niñas es de 19.

Exclusivamente en el área de medianos y medianas hay 6 auxiliares asignadas al cuidado de los menores, que laboran en tres turnos, es decir, por 24 horas de cuidado hay 1 auxiliar con los niños y 1 auxiliar con las niñas. Lo que significa que 19 y 20 niñas y niños son cuidados en el día a día únicamente por una persona.

La Ley que regula los centros de asistencia social y las adopciones en el Estado de México, contempla en su artículo 18 fracción III, la cantidad de personal que deberá haber en los centros de asistencia social dependiendo de la cantidad de niños y dice que "contar con por lo menos una persona de atención por cada cuatro niñas o niños

menores de un año, y una persona de atención por cada ocho mayores de esa edad" (LRCASAEM, 2015: 12). Esta condición no es cumplida dentro de CASTI puesto que la distribución de auxiliares para cada área es de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de auxiliares por área.

Área	Número de auxiliares
Lactantes	4
Maternal	2
Medianas	1
Medianos	1
Intermedios	1
Intermedias	1
Niños grandes	1
Niñas grandes	1

Fuente: creación propia con datos recabados dentro de la institución.

Para el área de medianos y medianas, es comprobable que no hay la cantidad debida de auxiliares para atender a las niñas y niños con servicios de calidad y a mantener un control de lo que sucede puesto que en número se encuentran limitadas. En el caso de las niñas y niños medianos, para los tres turnos de auxiliares sólo se cuenta con una persona para hacerse cargo de los cuidados de trabajo de los menores. En el área de niñas hay 19 y en el área de niños hay 20, en ambos casos hay sólo una auxiliar por turno, lo que rebasa en más del 100 porciento el máximo de niños que deberían ser atendidos por una persona, que según la ley es de 8 por auxiliar.

3.3.1. Condiciones del área de niños medianos

El espacio destinado al albergue de los niños medianos es un espacio dividido por un muro, donde una parte corresponde al dormitorio y la otra a la sala de TV. Su total de mobiliario es de:

- 4 sillones de dos plazas que se encuentran deteriorados y manchados por el uso.
- 1 closet de pared cuya capacidad no es suficiente para la ropa de los niños, las puertas están en mal estado y caídas lo que significa un riesgo para los menores que de acuerdo con testimonio de las auxiliares de los 3 turnos, han sufrido accidentes machucándose con ellas.
- 7 estantes de ropa que tienen 4 espacios para guardar la ropa cada uno, la pintura está desgastada y de acuerdo con la información brindada por las auxiliares, ya no soportan el peso de la ropa por lo que ya no pueden poner mucha en los espacios lo que le resta funcionalidad.
- 4 cajoneras de 4 cajones cada una cuyo estado es deteriorado notándose en la pintura desgastada y en el hecho de que muchos de los cajones ya no abren o cierran con facilidad.
- 10 literas de camas individuales, en estado desgastado, despintadas y sin barandales laterales. De las 20 camas disponibles no utilizan todas puesto que resulta un peligro dejar a los pequeños en la cama superior y las auxiliares optan por acostar juntos a algunos de los niños para que puedan todos dormir en la cama inferior de la litera.
- 1 cama individual que corresponde a la cama que utiliza la auxiliar para pasar la noche y que se encuentra en estado de uso, pero funcional.
- 1 mesa larga de madera muy deteriorada, con grietas y la pintura totalmente desgastada, se utiliza principalmente para dejar objetos de las auxiliares y los menores.
- 1 mesa redonda cuyas condiciones aún son funcionales y que es utilizada para que los niños realicen actividades y puedan consumir alimentos en días muy fríos que no los trasladan al comedor.
- 1 mueble de TV en malas condiciones, desgastado de la pintura y con las puertas frontales sin funcionalidad a punto de caerse.
- 6 sillas infantiles de plástico que, aunque a simple vista están en buenas condiciones no son funcionales pues el material es muy frágil y han tirado muchas porque los niños las rompen fácilmente.

2 sillas de adulto muy deterioradas, sin relleno y con la tela de forro rota.

Además del mobiliario desgastado, los muros están muy rayados y sucios, los zoclos están despegados e incompletos, los excusados son de tamaño infantil lo que dificulta el uso para los niños más grandes. Cuenta con 3 regaderas de las cuales solo funciona 1 y por la distribución de los canceles, resulta peligroso bañar a los niños por la falta de espacio. No hay suficiente ventilación en el dormitorio ni en el área de TV. Falta la instalación de un zapatero o algún mueble destinado al almacenamiento de zapatos por lo que los actuales los tienen en cajas de zapatos arriba de las cajoneras.

En el área de TV hay dos ventanas de vitroblock que son peligrosas para los niños pues por testimonio de las auxiliares, han roto los cubos en diversas ocasiones. El área no es suficiente, lo que ha resultado en pasar dos de las literas al área de TV y niños han tenido que salir del dormitorio a dormir fuera en un espacio con menor supervisión debido al muro que los divide.



Imagen 1. Closet.

Imagen 2. Literas y ventilación de dormitorio.



Imagen 3. Distribución de literas.



Imagen 4. Mueble de televisión.



Imagen 5. Condición de zoclos.



Imagen 6. Regaderas.

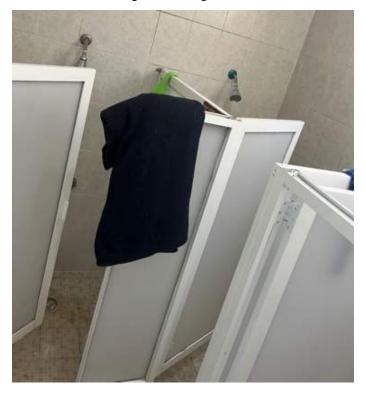
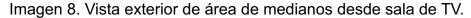


Imagen 7. Tamaño y condición de excusados.







En el enfoque para el proyecto de rediseño del área de medianas y medianos, se realizó un levantamiento arquitectónico y gracias a la colaboración de una pasante de la carrera de arquitectura, se obtuvieron los planos actualizados de los espacios, ya que los planos² que se solicitaron al personal y que fueron entregados, no tenían actualizada la información por lo que fue necesario realizar una visita con una arquitecta que pudiera subsanar esa información.

El espacio destinado a los niños no es suficiente, las camas están sin espacio entre ellas y dos tuvieron que ser movidas al área de TV. No cuentan con suficiente espacio ni mobiliario dentro de los sanitarios, lo que dificulta la hora del baño, así como de la posibilidad de cubrir las necesidades fisiológicas de los niños.

² Si se quiere consultar los planos existentes de los Centros de Asistencia Social, serán agregados al final del documento como anexo 2.

El plano correspondiente al área de medianos es el siguiente:

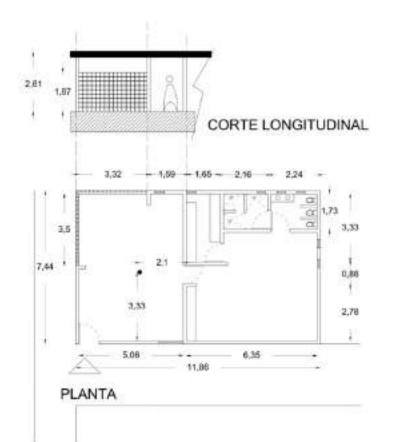


Figura 1. Plano del área de medianos.

VENTANA VITROBLOCK 1.87 DE ALTURA 3 WC 3 REGADERAS 2 LAVABOS PUERTA DE ACCESO 1m

3.3.2. Condiciones del área de niñas medianas

El espacio que alberga a las niñas medianas de entre 4 y 8 años, es un espacio largo donde se ubican el dormitorio, la sala de TV y la zona de almacenamiento de ropa, y dividido por un muro se encuentra el área de regaderas y sanitarios.

El mobiliario del área de medianas consta de:

- 3 sillones de dos plazas deteriorados y manchados por el uso que le dan las niñas.
- 10 estantes de ropa con 4 espacios caja uno para almacenar la ropa, la pintura está desgastada, pero siguen siendo funcionales.

- 4 cajoneras de 4 cajones deteriorados tanto en funcionalidad como en estética, los cajones ya no abren todos y por testimonio de las auxiliares de los 3 turnos, han sufrido retrasos para arreglar a las niñas por no poder sacar sus calcetines o ropa interior que se encuentran dentro de las cajoneras.
- 22 camas individuales, desgastadas de la pintura y sin cabecera la mayoría, lo que deja un hueco entre la pared y la cama donde las auxiliares refieren se queda atorada la almohada a la hora de dormir. Además de que han tenido problemas con algunas niñas para el control de esfínteres nocturnos por lo que algunos colchones ya están manchados, e incluso con otros han tomado la medida de ponerles bolsas de plástico para evitar que se continúen manchando.
- 1 mesa circular con algunos rayones y la pintura levemente desgastada que continúa siendo funcional.
- 20 sillas infantiles desgastadas por el uso normal pero que continúan siendo funcionales.
- 2 bancas rectangulares en el área de los lavabos para que las niñas puedan alcanzar a lavarse las manos, dientes, etc. Dichas bancas, de acuerdo con las auxiliares son muy peligrosas y quisieran retirarlas porque es muy fácil para las niñas empujarlas y con el movimiento si una está arriba puede sufrir un grave accidente si llega a caerse.

Además del mobiliario, las niñas cuentan con 6 excusados pero que son de tamaño normal lo que dificulta a las más pequeñas poder ir sin apoyo. Tienen 7 regaderas funcionales, aunque fuera de las mismas se hace un charco por falta de una coladera para drenaje, lo que ocasiona que las auxiliares pierdan tiempo secando el piso.

Las ventanas son muy fáciles de abrir lo que representa un riesgo de salud pues las niñas que duermen cerca de ventanas porque a veces las abren con la cabeza sin darse cuenta y entra el aire frío para todas. Los contactos de luz se encuentran muy abajo por lo que existe un peligro constante de que las niñas sufran de un accidente

eléctrico. Para las camas en donde duermen las niñas, no tienen cabecera lo que ocasiona que el espacio entre la cama y la pared sea grande y algunas de las niñas no puedan descansar.

En resumen, el mobiliario necesita ser renovado y pensado desde las niñas y la funcionalidad que puede darles a las auxiliares que son las usuarias directas de ellos.

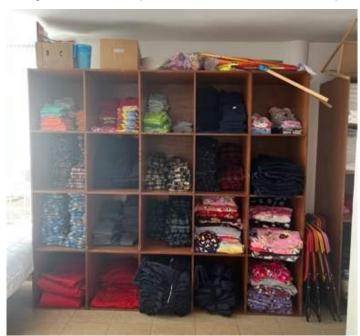


Imagen 9. Mueble para almacenamiento de ropa.

Imagen 10. Cajoneras.



Imagen 11. Distribución de camas.

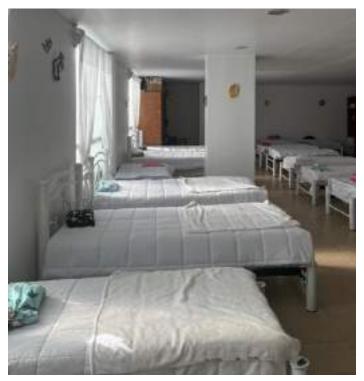


Imagen 12. Ventanas.



Imagen 13. Regaderas.



Imagen 14. Tamaño y condición de excusados.



Imagen 15. Área de lavabos y banca para acceso de las pequeñas.



El plano actualizado del área de niñas medianas es el que se presenta a continuación:

7.46

PLANTA

8 VENTANAS 1.65 DE

ALTURA
6 WC
7 REGADERAS
6 LAVABOS
PUERTA DE ACCESO 1.1mm

Figura 2. Plano del área de niñas medianas

3.4. Análisis de entrevistas

Funcionalidad de los espacios

Las seis auxiliares coinciden en que la zona de primordial atención debe ser el área de dormitorios, ya que es el espacio que más utilizan con las niñas y niños y en dónde consideran que hay más necesidades de cambios.

Explican que el mobiliario de camas no es el adecuado para la edad y etapa de los menores, ya que como consecuencia de dormir en la parte superior de las literas, los niños han sufrido de varios accidentes por no tener las protecciones adecuadas.

En el área de niñas, manifiestan que, a pesar de ser camas individuales, las bases son muy altas por lo que estas también han sufrido de caídas, además de que el hecho de no tener

cabeceras ocasiona que las infancias no duerman cómodas porque las almohadas se caen entre la pared y la cama.

Expresan que, además del mobiliario de camas, tienen la necesidad de cambiar los muebles para el almacenamiento de ropa, ya que no tienen la suficiente capacidad de carga y se rompen o dejan de funcionar.

Diseño de los espacios

Entre las respuestas más frecuentes se encuentra la de regresar a modelos de diseño "pasados" en los que se pintaban murales con temáticas infantiles como de animales, princesas y dibujos animados, tanto en los dormitorios como en las áreas comunes. Se hizo mención de que la pintura que debe utilizarse en los espacios debe ser de aceite y lavable para que puedan mantener más limpieza en los muros que constantemente son pintados por las niñas y niños. Manifestaron que el color blanco de los muros además de ser muy institucional, dificulta la limpieza de los espacios. Aunque consideran que un cambio en el diseño de colores, las auxiliares hicieron hincapié en que la prioridad es el cambio de mobiliario y la adaptación de los espacios para el uso de las niñas y niños.

Adaptación de los espacios

En el área de niñas, las tres auxiliares del área coinciden en que es necesario adaptar el área de baños para todas las niñas, pues el mobiliario es grande y algunas de las pequeñas no pueden usarlos por lo que impide su correcto aprendizaje de control de esfínteres. Además de tener una banca que les parece peligrosa para el uso de los lavabos.

En el área de niños, las auxiliares consideran necesario ampliar el área de dormitorios, ya que es muy pequeño y no tiene la capacidad para albergar a la población de niños que por el momento asciende a 20, pero manifiestan que han tenido de 25 a 30 niños en el mismo espacio y que resulta imposible su correcto cuidado en un espacio en donde no caben de manera

adecuada las camas y que se ve reducido con cada niño que ingresa.

Además, manifiestan la necesidad de hacer un cambio en los baños, ya que al contrario del área de niñas, los baños son muy pequeños y no cubren las necesidades de los niños, además de ser insuficientes pues sólo son tres sanitarios. En el caso de las regaderas, también manifiestan que son insuficientes pues son tres regaderas, de las cuales sólo funciona correctamente una, lo que hace muy difícil la tarea de mantener aseados a los infantes.

Accesibilidad de los espacios

Las auxiliares indican que el diseño actual no considera la diferencia de tallas en los menores, pues así como tienen pequeños de 4 años, su población llega hasta los 8, lo que hace que las diferencias corporales sean considerables. Los espacios no están adaptadas las áreas para cubrir las necesidades de los más pequeños y los más grandes, lo que se refleja principalmente en el área de baños, donde sanitarios y lavabos no se ajustan a todas las edades.

Calidad del mobiliario

del La totalidad de auxiliares entrevistadas consideran que el mobiliario que se tiene en los espacios no tiene la calidad suficiente para el uso que le dan las niñas y niños, por lo que plantean que se deben adquirir muebles de materiales más resistentes, así como adecuados para la etapa en la que se encuentran las niñas y niños entre 4-8 años.

Todas expresan la necesidad de implementar espacios para la recreación, puesto que actualmente no existe un espacio interno destinado para ello.

Seguridad de espacios y mobiliario

Todas las auxiliares coinciden en la inseguridad de las camas, reiteran que el uso de literas ha ocasionado varios accidentes y en el área de niñas también manifiestan que las camas son muy altas. Por lo que principalmente piden se atienda el área de

dormitorios con el mobiliario de las camas, además algunas de las auxiliares hacen mención de que los contactos de luz se encuentran muy abajo, sugieren que se eleven o se cubran para mantener la seguridad de los menores.

En el área de baños, consideran que deben hacerse cambios para adaptar los espacios a las niñas más pequeñas y así evitar caídas y accidentes.

Las auxiliares entrevistadas manifiestan que se debe evitar el uso de materiales de baja calidad, así como de plástico para evitar que se desgasten y rompan fácilmente. Todas sugieren un cambio en el mobiliario de almacenamiento de ropa, pues actualmente es de triplay lo que hace que no resistan mucho el peso y se lleguen a romper.

En el área de niños, las tres auxiliares manifiestan que las mesas y sillas con las que cuentan no resisten el uso que les dan los niños pues las han roto muy frecuentemente, cosa que no sucede en el área de niñas donde las sillas y mesas de plástico han tenido una buena función.

En ambos espacios piden el cambio de bases de cama de metal por bases de madera que son más resistentes, así como contar con cabeceras y protecciones a los costados.

Rediseño
para la
supervisión

En el área de niñas consideran las auxiliares que debe mejorarse la accesibilidad de las niñas a los lavabos pues las bancas que usan actualmente no son seguras para el uso de las pequeñas y la carga de trabajo en ocasiones hace imposible que puedan atender a todas y tienen temor de que ocurra algún accidente por no poder supervisar a todas al mismo tiempo.

En el área de niños, las auxiliares sugieren se haga una ampliación del área de dormitorios o pueda tirarse el muro divisorio para que puedan supervisar a todos los niños todo el día,

pues tener divididos los espacios hace que no tengan visibilidad y no puedan realizar su trabajo de manera óptima. **Propuestas** Una de las auxiliares en el área de niños sugirió se haga una de presentación por etapas, es decir, que se presente el proyecto las auxiliares conforme se vayan planeando los cambios y así poder contar con para su opinión y hasta cierto punto "visto bueno" sobre lo que se rediseño planea modificar. Otra de las auxiliares pero del área de niñas, comentó que se les solían dar capacitaciones en muchos temas relacionados al cuidado y que le gustaría poder contar nuevamente con espacios de aprendizaje que le ayuden a mejorar la calidad del servicio que le presta a las niñas, porque aunque agradece sea tomada en cuenta su opinión, también considera que debe haber más preparación del personal para dar un servicio de calidad y que los cambios también se vean reflejados en la preparación que les dan a las auxiliares. Las demás auxiliares comentan que agradecen se tome en cuenta su opinión y sólo hacen la solicitud de que se les siga invitando a participar en las modificaciones.

4. Propuesta de proyecto de incidencia

Elattar y Maeve hablan sobre programas de atención a niñas y niños de 0 a 8 años en condición de vulnerabilidad derivada de la guerra en Siria y como impacta en su desarrollo, y consideran que:

... a pesar de que está más que demostrada la necesidad de proteger el desarrollo de la primera infancia en las situaciones de crisis, el sistema humanitario se suele concentrar en la supervivencia, es decir, en satisfacer necesidades básicas como la alimentación y el refugio, mientras que tiende a dejar de lado otros ámbitos críticos. (Elattar y Maeve, 2017: 31)

Las niñas y niños albergados en CASTI son vulnerables, que si bien no viven en un contexto de guerra, si viven la vulnerabilidad del abandono o la violencia que los deja bajo la protección del Estado, y las necesidades básicas de supervivencia son atendidas, mientras que otros aspectos que tienen que ver con el desarrollo emocional de las niñas y niños queda desplazado en la lista de prioridades.

Es así que el proyecto no se limita a asegurar que las condiciones de los espacios de niñas y niños medianos cumplan con los requisitos para su refugio, alimentación, salud y educación, sino que derivado de las necesidades vistas y escuchadas de la población, se propone trabajar en el rediseño de los espacios para que también se atienda el bienestar emocional de las niñas y niños, además de acercar el desarrollo a través del juego.

Este proyecto será presentado de manera directa a los voluntariados registrados ante el DIFEM, quienes atienden un programa social de la institución y que con su ayuda y la colaboración del sector privado a través de donaciones, hará posible concretar la realización del proyecto y a su vez, la mejora en las condiciones de bienestar y sano desarrollo de las niñas y niños entre 4 – 8 años de CASTI.

4.1. Rediseño para el área de niños medianos

Las principales necesidades estructurales del espacio de NIÑOS, es el mejoramiento de las condiciones de la pintura de los muros y la posibilidad de redistribuir el área de dormitorios y sala de TV para que sea más sencillo para las auxiliares mantener el control de la población.

En el área de los sanitarios, que son prioritarios para el área de niños y que es sumamente importante para brindarles el derecho a un sano desarrollo, deben cambiarse los excusados para que no sean tan pequeños, así como ampliar las regaderas para que el espacio sea adecuado para la hora de la ducha y las auxiliares no tengan que buscar opciones riesgosas para poder bañar a los pequeños, además que se debe reparar las que están sin usarse.

Referente al mobiliario, de manera prioritaria se deben cambiar las camas que son inseguras para los niños y que, por estar tan amontonadas, limitan su sano desarrollo y complican el trabajo que realizan las auxiliares para el cuidado de los niños. En segundo momento se sugiere reemplazar todo el mobiliario destinado al almacenamiento de la ropa por unos que tengan un material más resistente, continuar sin puertas para evitar accidentes y que los cajones no sean retractiles para evitar que se descompongan rápido y dejen de abrir.

Y uno de los pilares del proyecto es la parte del diseño, además de que se utilice una pintura más adecuada para el uso de niños que ya han mostrado tener afinidad por rayar las paredes y ensuciarlas, producto de la etapa en la que se encuentran. Debe haber un diseño personal en los espacios, que se tome en consideración los gustos de los pequeños y que sean escuchados para que el espacio que los alberga no sólo sea una institución, sino que se convierta en su hogar. Porque la temporalidad no implica que deje de ser su espacio propio de desarrollo.

Por último, debe considerarse como parte del rediseño la implementación de un espacio destinado al juego de los niños, durante la etapa que viven de 4-8 años el

juego es sumamente importante en su desarrollo y su manera de entender el mundo por lo que es necesario que se adapte dentro de su espacio de albergue, un espacio de esparcimiento donde tengan juguetes adecuados para su edad que fomenten su sano desarrollo, así como la sana convivencia y la formación de su identidad.

A continuación, se presentan los gráficos realizados como propuesta de rediseño del espacio de niños medianos.



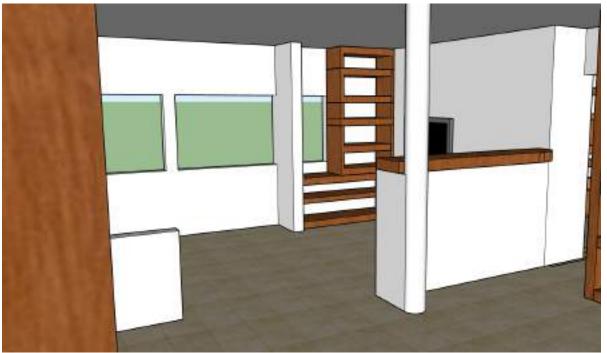
Render 1. Plano del área.

Fuente: creación de pasante de arquitectura.

En el render 1 correspondiente al plano de área se puede observar la redistribución de los espacios principalmente en el dormitorio para que el área de regaderas sea más amplio y facilite el uso adecuado de las mismas, asegurando la seguridad de los niños y el trabajo de las auxiliares.

En el render 2, se observa la planta de habitación de los niños, donde se incluye un muro divisorio para el área de televisión y se cambian los vitroblocks por ventanas convencionales para que haya mayor iluminación.





Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 3 muestra con mayor detalle la barra divisoria entre el acceso al dormitorio y la sala de TV, incluyendo una sala en L para que todos los niños estén a la misma distancia del televisor.

Render 3. Barra para separar espacio de tv



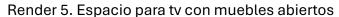


Render 4. Ventanas con seguros, retirar vitroblock.

Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 4 muestra otra vista del área de televisión, con un mueble más adecuado para la TV, así como un mueble al costado para almacenar objetos de los niños o en su caso los zapatos ya que no cuentan con un espacio específico para ello. Y se incluye una pequeña mesa con bancos para que los niños puedan utilizarla en sus actividades diarias.

El render 5 da otra vista del área de TV, donde además se puede observar otro mueble abierto en la entrada al dormitorio. Todos estos espacios servirán para el almacenamiento en el área de niños.

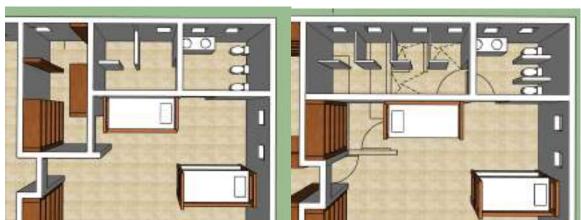




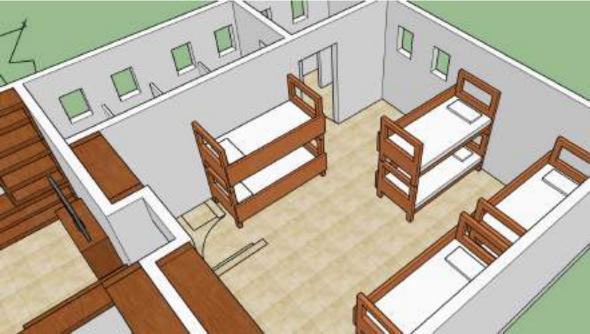
Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 6 muestra el cambio en la redistribución del área de regaderas, mostrando como se utiliza espacio de los closets para ampliar las regaderas y así sea un espacio más seguro donde las auxiliares puedan asegurar la higiene de los niños.

Render 6. Redistribución de regaderas y área de closet.



Render 7. Área de dormitorios



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 7 muestra como se vería la nueva vista de los closets con la redistribución de las regaderas, así como en el render 8 se puede ver la ampliación del área para que haya más espacio donde bañar a los niños.

Render 8. Plano regaderas.



El render 9 da una vista superior del dormitorio, mostrando la nueva distribución de espacios con la ampliación del área de regaderas.

Render 9. Plano dormitorios desde vista superior.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

Render 10. Perspectiva dos puntos dormitorio.



Finalmente el render 10 muestra una perspectiva de dos puntos del dormitorio donde se puede observar la distribución de las literas, así como el uso de madera para las bases y de esa manera sean más resistentes y seguras para los niños.

4.2. Rediseño para el área de niñas medianas

Para el caso de las NIÑAS, en cuanto al tema estructural principalmente se requiere un cambio de ventanas para evitar el riesgo de salud que provocan las existentes al no tener seguros adecuados para mantenerlas cerradas durante la noche.

En el área de los sanitarios, es necesario un reemplazo de algunas unidades de excusados por modelos más pequeños, esto con la finalidad de adaptar el espacio a las necesidades de las niñas más pequeñas pues por testimonio de una de las auxiliares, han ocurrido accidentes que dejan una secuela de temor en las pequeñas que los sufren. Además, se sugiere encontrar una alternativa a las bancas largas de madera que logren darles accesibilidad a las niñas para el uso de los lavabos pero que cuide su integridad al mismo tiempo.

Estructuralmente se sugiere instalar una coladera en el área fuera de las regaderas para evitar el estancamiento del agua y facilitar el trabajo de las auxiliares que pueden utilizar más tiempo del necesario resolviendo el tema.

Referente al mobiliario, de manera prioritaria se deben reemplazar los muebles para almacenamiento de ropa que no se encuentran en buenas condiciones para asegurar el fácil acceso a las prendas tanto de las niñas como de las auxiliares. Hace falta que se cambien las bases de las camas por un material más resistente y que si cuenten con cabeceras para mejorar la seguridad de las niñas a la hora de dormir. Al igual que en el área de niños, el diseño del espacio es primordial en el proyecto de rediseño, pues un espacio blanco que no tome en cuenta los gustos e identidades de las niñas limita el sano desarrollo que pueden tener al fomentar la individualidad y la toma de decisiones desde edades tempranas.

Por último, es también necesario para las niñas la implementación de un espacio destinado al juego que les brinde un momento de diversión y aprendizaje, así como facilite el cuidado a las auxiliares para que no tengan que estar buscando opciones de entretenimiento que no impliquen ver la televisión que actualmente es el único medio con el que cuentan.

A continuación, se presentan los gráficos realizados como propuesta de rediseño del espacio de niñas medianos.

El render 11 muestra un plano del dormitorio donde se pueden observar mesas de madera en el pasillo central para que las niñas puedan comer o hacer sus tareas en ellas, así como el cambio de mobiliario de las bases y muebles por madera. Así como la propuesta de retirar plafón para ampliar altura de 2.25 a 2.4. el mínimo de altura para asistencia social, según las normas técnicas complementarias del reglamento de construcciones del Distrito Federal.



Render 11. Plano de dormitorio.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 12 es un plano de vista superior del área de medianas donde se pueden observar el área de dormitorio, regaderas y sanitario.

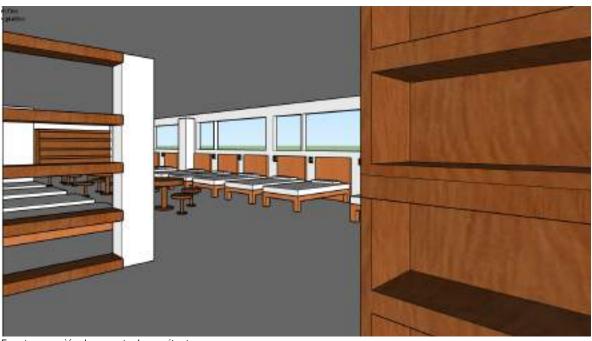
Render 12. Plano vista superior.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 13 da la vista de la entrada del dormitorio donde se observan las mesas centrales, así como los diversos muebles para almacenar que son repisas entre espacio de columnas para aprovechar ese espacio, además se observan las ventanas a lo largo de la habitación a una altura de 1.15m para evitar el enfriamiento que sufren las niñas por dormir directamente en las ventanas.

Render 13. Entrada de la habitación.



El render 14 muestra los muebles sin puertas ni cajones para que sea más sencillo su acceso, así como la elevación de los contactos a 1.2m de altura.

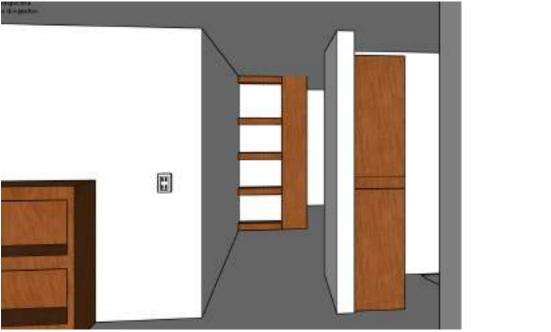


Render 14. Muebles abiertos de madera y contactos a 1.2m de altura.

Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 15 da la vista de la entrada al área de sanitarios y regaderas donde se observan muebles abiertos y contactos con mayor altura.

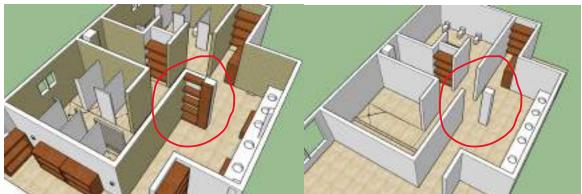
Render 15. Entrada a sanitarios.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 16 es una vista superior de los baños que muestra el cambio de un pilar, para aprovechar el espacio y se inserta un mueble abierto para tener más espacio de almacenamiento.

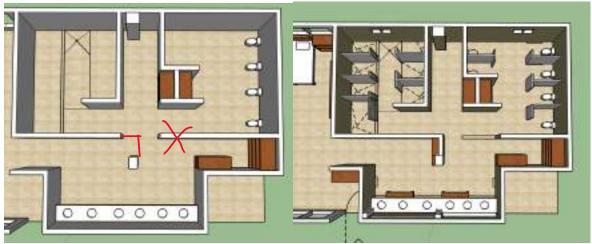
Render 16. Muebles en baños.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 17 es la vista superior de la redistribución de espacio en el acceso a los sanitarios y regaderas, incluyendo el nuevo mueble abierto y quitando una parte del muro para que la entrada sea más espaciosa y de mejor acceso.

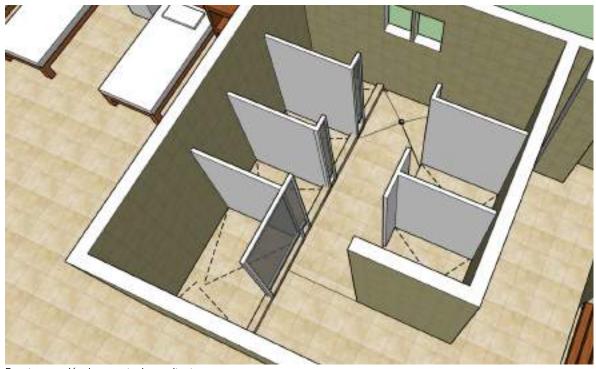
Render 17. Redistribución en baños.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 18 muestra la instalación de una coladera en el área de regaderas con una pendiete de 2% para evitar el estancamiento del agua y la pérdida de tiempo de las auxiliares secando el área y así puedan atender otras necesidades, además de coadyuvar en la seguridad de las niñas al salir de ducharse.

Render 18. Coladera en regaderas con 2% de pendiente



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

Render 19. Diseño en habitación.



Fuente: creación de pasante de arquitectura.

El render 19 muestra el cambio en el diseño del dormitorio de niñas incluyendo el color rosa en los muros, así como un cuadro con princesas que haga sentir a las niñas como que el espacio es suyo y no sólo una institución.

Conclusiones

Todas las personas sin excepciones somos sujetos para necesitar de cuidados en las diversas etapas de nuestro desarrollo humano, sin embargo, durante la etapa de la infancia la necesidad es más evidente. El desarrollo de estos cuidados es generalmente realizado en el entorno familiar y por las mujeres que integran dicha familia. Sin embargo, pueden existir circunstancias que dejen a niñas y niños sin el cuidado de su familia, ya sea por abandono, entrega a instituciones públicas o privadas de los menores o en el peor de los casos por ser víctimas de algún tipo de delito que amerite la intervención del Estado.

En los casos en los que los menores deben ser atendidos por el Estado a través de una institución, interviene en el Estado de México el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que a su vez cuenta con diversos programas sociales para la correcta protección y atención de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en condición de vulnerabilidad que llegan a su cuidado.

El derecho al cuidado del que gozan todas las personas, se vuelve un pilar en el trabajo que realizan las instituciones de acogimiento de NNA y es su obligación asegurar que se cumpla siguiendo los principios establecidos en las normas nacionales e internacionales acerca de las condiciones en las que el cuidado debe otorgarse.

Además, el Estado debe asegurar la protección de los derechos de las NNA bajo su cuidado, entre los que destacan el derecho a vivir en un ambiente sano y a tener bienestar en su desarrollo. Dichos derechos pueden ser atendidos desde el mejoramiento de las condiciones de los espacios donde se prestan los trabajos de cuidado.

Un proyecto de rediseño de las áreas de niñas y niños entre 4 y 8 años que son albergados en el Centro de Asistencia Social Temporal Infantil CASTI, puede

impactar positivamente en el sano desarrollo y bienestar de las infancias en condición de vulnerabilidad que son acogidos por el Estado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

El proyecto debe estar principalmente enfocado en mejorar las condiciones de las niñas y niños acogidos por instituciones del Estado, que viven en contextos de vulnerabilidad y que su necesidad de cuidado les va agregando capas de desigualdad que es necesario que como actores de la correspondabilidad en el cuidado se atiendan.

Las condiciones actuales de las áreas de niñas y niños medianos no cuentan con espacios de esparcimiento y juego, además de tener mobiliario que no es el adecuado tanto para los menores como para las auxiliares que desarrollan trabajos de cuidado y que al no contar con las condiciones óptimas deben buscar alternativas que disminuyen la calidad de los servicios brindados a las infancias.

En el área de niños hay un hacinamiento debido a la falta de espacio para las camas, lo que ocasiona la necesidad de usar literas y que desencadena en accidentes que sufren los niños por caídas, las regaderas son limitadas para la cantidad de pequeños lo que no sólo supone poca funcionalidad, sino un riesgo pues el espacio no es el adecuado para que las auxiliares lleven a cabo las actividades de áseo.

La seguridad de los espacios es prioritaria, no sólo por el bienestar de los niños, sino porque una mejora implica que los trabajos de cuidado que brindan las auxiliares serán de mejor calidad y eso mejorará las condiciones de vida y desarrollo de las niñas y niños de los centros de asistencia social.

Es importante destacar que dentro de las condiciones en las que viven niñas y niños entre 4 y 8 años, es evidente la diferencia de espacio con el que cuentan las niñas y los niños, siendo las primeras las beneficiadas con un espacio mucho más amplio de esparcimiento. Se pueden observar también las necesidades de manera más

notoria en el área de los niños, pues además de vivir en un espacio reducido, no cuentan con el suficiente mobiliario en el área de baños para su correcto desarrollo.

Las niñas y niños deben contar con las mismas condiciones dentro de una institución, por lo que atender las desigualdades de condiciones en las que viven niños comparados con niñas dentro de un mismo entorno, es sumamente importante para lograr una reducción en la vulnerabilidad que viven estos grupos en específico.

Es por eso que para la construcción de un México más justo para las niñas, niños y adolescentes se debe actuar desde todos los ámbitos, iniciando con los centros de asistencia social pero con la visión de continuar en todos los espacios de albergue de menores en el país. Porque contribuyendo a la mejora de los espacios donde se brindan los trabajos de cuidado, poco a poco se estará mejorando la calidad de vida de las NNA y se construirá un sistema de cuidados integral que busque el sano desarrollo y esparcimiento de las infancias que más lo necesitan. Las niñas, niños y adolescentes vulnerados que están bajo la tutela del Estado deben estar en las mejores condiciones, así que iniciar con sus hogares, es a consideración personal, la primer tarea de quienes están a cargo de ellas y ellos.

Referencias

- Álvarez Rodríguez, Nuria; Carrera-Fernández, María Victoria y Cid-Fernández, Xosé Manuel (2017) ¿Juegos de niñas y juegos de niños? la influencia de los estereotipos de género en la elección de juguetes. Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación elSSN: 2386-7418, Vol. Extr., No. 05 [11 de diciembre de 2024].
- Araujo, María (2017), ¿Cómo promover servicios de cuidado infantil de alta calidad a escala en América Latina? Disponible en: https://espacioparalainfancia.online/2017/promoting-high-quality-childcare-at-scale-in-latin-america/ [15 de noviembre de 2024].
- Batthyány, Karina (2015), Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales, Chile: CEPAL.
- Bango, Julio y Cossani, Patricia (2021) Hacia la Construcción de Sistemas Integrales de Cuidados en América Latina y El Caribe. Elementos para su implementación. ONU Mujeres y CEPAL. [11 de diciembre de 2024].
- Carmona, Diego (2021), "Vulnerabilidad, ética del cuidado y enfoques ecosistémicos. Fundamentos ontológicos y éticos para el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza", en *De Prácticas y Discursos*, vol. 15, núm. 15. Disponible en: https://doi.org/10.30972/dpd.10154825 [15] de noviembre de 2024].
- Código Civil del Estado de México [CCEM] 7 de junio de 2002, México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019), "Informe especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues públicos y privados de la República Mexicana". Disponible en: https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-la-situacion-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes [15 de noviembre de 2024].

- Delgado, Luis (2014), Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Disponible en: https://www.resumenlatinoamericano.org/2014/09/28/un-libro-que-dara-que-hablar-subversion-feminista-de-la-economia-aportes-para-un-debate-sobre-el-conflicto-capital-vida/ [15 de noviembre de 2024].
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1989), "Convención sobre los derechos del Niño". Disponible en: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf [15 de noviembre de 2024].
- Martínez, Verónica (2023), "La maternidad y paternidad en los sistemas de seguros sociales en México", en *Biolex Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, vol. 16, núm. 27. Disponible en: https://doi.org/10.36796/biolex.v16i27.371 [15 de noviembre de 2024].
- Naciones Unidas (2011), "Comité de los Derechos del Niño. Observación general N° 13 (2011). Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia". Disponible en: https://conahcyt.mx/cibiogem/images/cibiogem/normatividad/estandares dh/docs estandares dh/Comit CRC OG13 no violencia contra nios 2 011.pdf [15 de noviembre de 2024].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)". Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/17229a.pdf [15 de noviembre de 2024].
- Durán, María (2018), "Alternativas metodológicas en la investigación sobre el cuidado. El trabajo de cuidados: una cuestión de Derechos Humanos y Políticas Públicas", en Ferreyra, Marta [coord.], *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y de políticas públicas*, México: ONU Mujeres.

 Disponible en:
 https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/

- <u>Documentos/Publicaciones/2018/05/LIBRO%20DE%20CUIDADOS_Web</u> 2Mayo final.pdf [15 de noviembre de 2024].
- Elattar, Nada y Maeve, Katie (2017), *El aprendizaje temprano y cuidados afectivos para niños desplazados por conflictos y persecuciones*. Disponible en: https://espacioparalainfancia.online/2017/early-learning-and-nurturing-care-for-children-displaced-by-conflict-and-persecution/ [15 de noviembre de 2024].
- Ferrandiz, Augustina, Morelato, Gabriela y Valgañon, Monica (2022), "Infancias y adolescencias sin cuidados parentales: aportes desde la experiencia del trabajo de campo", en *Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales*, núm.

 8. Disponible en:

 https://raigal.unvm.edu.ar/ojs/index.php/raigal/article/view/426 [15 de noviembre de 2024].
- Guadarrama, Luis (2024), "Vulnerabilidad en cascada en Niñas-Madres de 10 a 14 años en México" en Aznar, Hugo, Femenía, Sandra y Suárez-Villegas, Juan [eds.], Comunicación social y vulnerabilidad. Aportes internacionales, Valencia: Tirant Humanidades.
- Goldfield, Sharon y Villanueva, Karen (2017), El Kids in Communities Study: ¿qué aspectos del entorno marcan la diferencia durante el desarrollo de los niños? Disponible en: https://espacioparalainfancia.online/2017/the-kids-in-communities-study-what-is-it-about-where-you-live-that-makes-a-difference-to-childrens-development/ [15 de noviembre de 2024].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015), "Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)". Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/ [15 de noviembre de 2024].
- Lamas, Martha. (2018), "El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y Políticas Públicas" en Ferreyra, Marta [coord.], *El trabajo de cuidados:*

- una cuestión de derechos humanos y de políticas públicas, México: ONU Mujeres. Disponible en: https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2018/05/LIBRO%20DE%20CUIDADOS Web_2Mayo_final.pdf [15 de noviembre de 2024].
- LVIII Legislatura del Estado De México (20 de agosto de 2015) Ley que regula los centros de asistencia social y las adopciones en el Estado de México.

 Disponible en:

 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig225.pdf [21 de noviembre de 2024]
- Mansilla, María (2000), "Etapas del Desarrollo Humano, Revista de Investigación en Psicología" en Revista de Investigación en Psicología, vol. 3, núm. 2.

 Disponible en:

 https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v03_n2/pdf/a08v3n2.pdf [15 de noviembre de 2024].
- Ferreyra, Marta [coord.] (2018), *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas.* México: ONU Mujeres.
- Organización Internacional del Trabajo (2019), El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Ginebra.
- Pautassi, Laura (2018), "El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato" en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, vol. 2, núm. 272. Disponible en: https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2018.272-2.67588 [15 de noviembre de 2024].
- Santos, Ma. del Carmen (1997). Percepción y conocimiento del espacio físico a lo largo del desarrollo evolutivo: socialización ambiental y educación. Repositorio Universidade da Coruña. Disponible en: https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/6580/RGP_1-51.pdf?sequence=1 [15 de noviembre de 2024].

- Sheinbaum, Claudia (2024), 100 pasos para la transformación, 2024 2030.

 Disponible en: https://claudiasheinbaumpardo.mx/wp-content/uploads/2024/03/CSP100.pdf [15 de noviembre de 2024].
- Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay (27 de noviembre de 2015.) Ley N° 19353. Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Disponible en: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015 [15 de noviembre de 2024].
- Timar, Eszter; Gromada, Anna; Rees, Gwyther; y Carraro, Alessandro (2022).

 Report Card n.º 17 de Innocenti. Lugares y Espacios. Entornos y bienestar infantil.

 UNICEF.

 Disponible en:

 https://www.unicef.org/innocenti/media/1801/file/UNICEF-Report-Card-17-Places-and-Spaces-Executive-Summary-ES.pdf [21] de noviembre de 2024].
- México. Suprema Corte de Justicia, (2010). Amparo directo en revisión 1187/2010 [en línea], 1 de septiembre de 2010. [Consultado el 15 de noviembre de 2024]. Disponible en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/lzls3ngB_UqKst8oZPvf/%22C onflictos%20armados%22
- Zárate, Belén y Gas, Monserrat (2015), "Vulnerabilidad y ética del cuidado. El papel de la familia" en *Quaderns de Polítiques Familiars*, núm. 1. Disponible en: https://www.quadernsdepolitiquesfamiliars.org/revistas/index.php/qpf/article/view/6 [15 de noviembre de 2024].

Anexos

Anexo 1. Guía de entrevista

ENTREVISTA A AUXILIARES DEL ÁREA DE MEDIANOS DEL CASTI REDISEÑO DE ÁREAS DE MEDIANOS (AS)

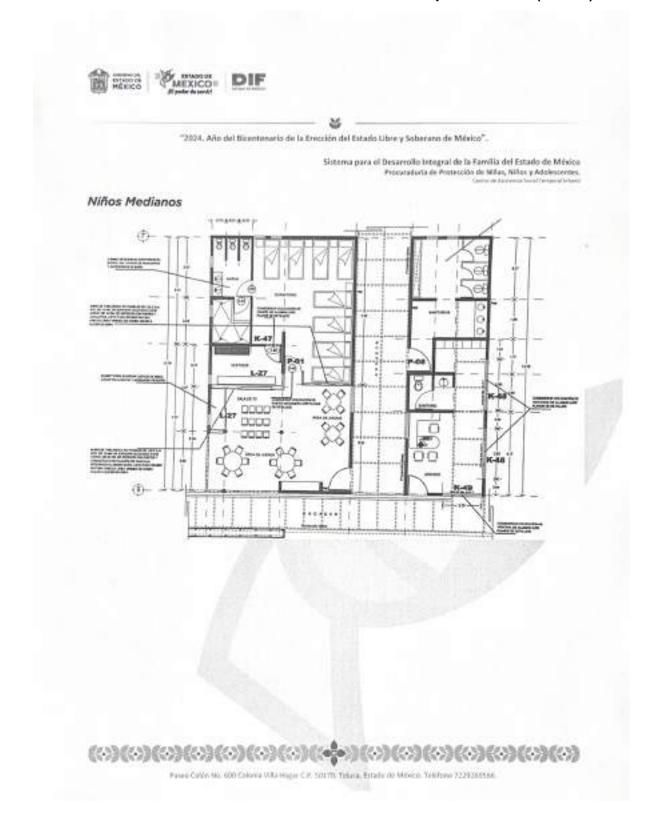
La presente entrevista tiene como propósito conocer la perspectiva, necesidades e ideas del personal auxiliar del área de niñas y niños medianos para el rediseño de los espacios, con el fin de que no sólo sean funcionales sino también acogedoras y seguras para las niñas y niños. La importancia de tomar en cuenta a las auxiliares es poder conocer mejor las fortalezas, retos y oportunidades de los espacios desde el conocimiento de las personas que los utilizan y trabajan en ellos.

La información recabada es confidencial y tiene como objetivo guiar el proceso de rediseño para asegurar que cumpla con las expectativas y necesidades reales de las niñas y niños.

- 1. ¿Qué espacios consideran más importantes en el albergue para el bienestar y desarrollo de los niños? ¿Porqué?
- 2. ¿Qué características consideran escenciales en las áreas comúnes, dormitorios y áreas de estudio o juego?
- 3. ¿Qué aspectos del diseño consideran que podria mejorarse para beneficiar a los niños y al personal?
- 4. ¿Hay algun área o espacio en particular que les gustaria que se ampliara o se adaptara de otra manera?
- 5. ¿Considera que el diseño actual actual es suficientemente accesible para todos los niños, incluidos aquellos con necesidades especiles?
- 6. ¿Qué aspectos de seguridad deberían tenerse en cuenta para que el nuevo espacio sea adecuado y seguro para todas las edades?
- 7. ¿Existen elementos o materiales que recomendarían usar o evitar en el diseño, pensando en la seguridad y durabilidad del espacio?

- 8. ¿Creen que hay áreas que podrían optimizarse para facilitar su trabajo o permitir una mejor supervición de los niños?
- 9. ¿Qué tipo de muebles, decoración o elementos consideran que facilitarian tanto el uso por parte de los niños como la limpieza y el mantenimiento?
- 10. ¿Tienen ideas sobre la estética o los colores que podrían hacer sentir a los niños más comodos y acogidos?
- 11.¿De qué manera les gustaria que se les involucrara para la toma de desiciones sobre el rediseño?

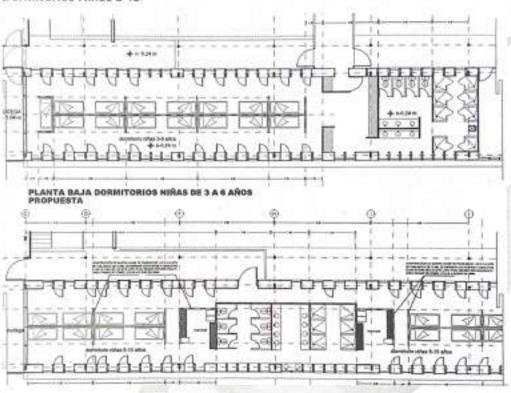
Anexo 2. Planos del Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI)





Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de México Procuradaria de Protección de Niñas, Niñas y Adolescentes.

Dormitorios Niñas 3-15





Paras Color No. 600 Coloria Villa Hagar C.P. 50170, Tolora, Estado de Miseas. Tallétano 1229/288566.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Propurativala de Protección de Navas, Milos y Adalescentes. Carcollo Assense Sobil (propositional)

Consultorios



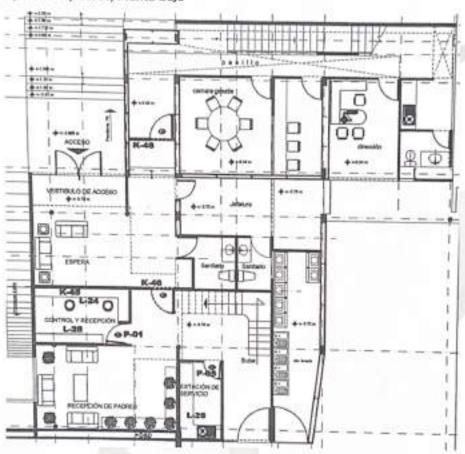


Person Collective No. 830 Carbons Wile Hoppin C.P. 50179, Tellula, Estudo de Mesoso, Teléfonio 7229283586.



Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado do Móxico Procuradoria de Postección de Niñas, Niñas y Adelescentes.

Recepción de padres, Planta baja



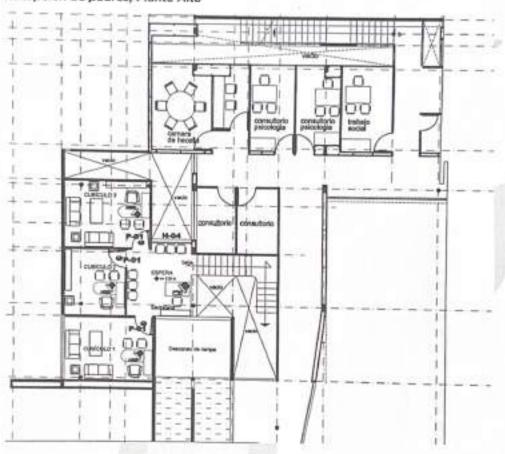


Terror Califor No. 600 Control Villa Hogar C.P. 52170, Tables, Extends de Mexico. Telement 7779/2007/66



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Procuraduria de Protección de Niñas, Niños y Adolescemes.

Recepción de padres, Planta Alta



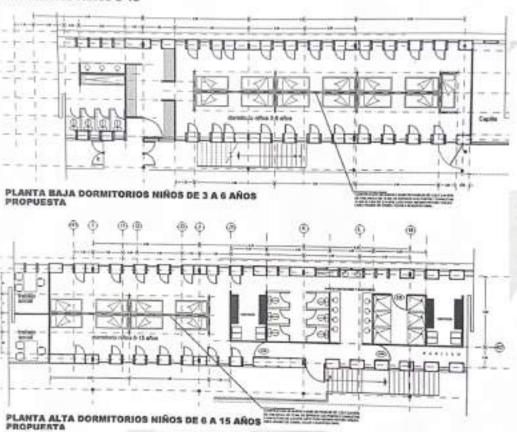


Person Coden Mic XXIII Colores Ville Hospar C.P. SZIL/RI, Telado, Estudo de Milodo. Teléfono 7229260568.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Propuraturia de Protección de Miñar, Niñes y Adolescentes.

Dormitorios Niños 3-15





Parker Carlle No. 000 Catania Villa Hegar C.P. SELVID, Tollacy, Estado de Miblios. Telefeno 7229/16566.







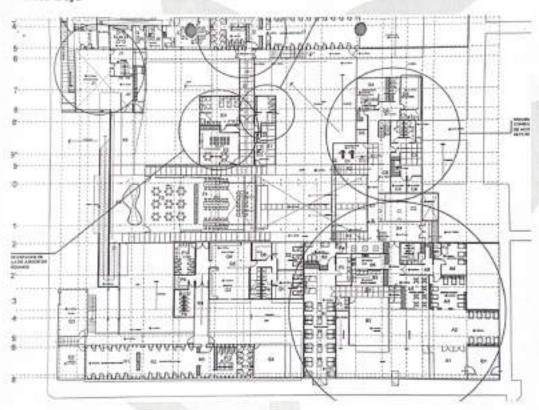


Sistema para el Desurrollo Integral de la Familia del Estado de México Protucaturia de Protección de Nillas, Nillos y Adolescentes. Camo de Russera Solal Terapori Inferio

IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE RIESGOS INTERNOS Y DE RECURSOS

Apendice A.2.1.(CROQUIS)

Planta Baja





Posep Colón No. 600 Caloria Villa Hogar C.P. 50170, Tolota, Estado de Minimo. Califono 7120308566.



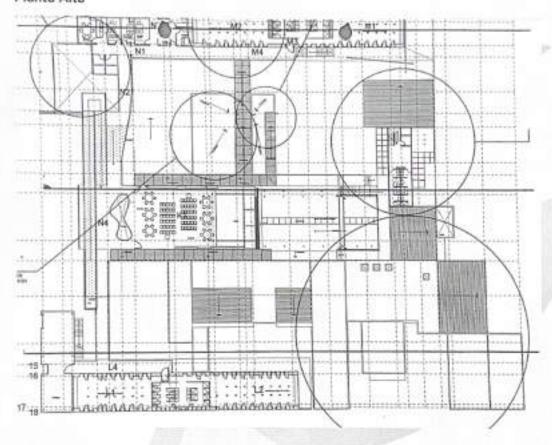






Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Procuraduria de Protección de Niñas, Niñas y Adelescentes. Como de Alaberto Intel[®] Compagnito de Compagnito de

Planta Alta



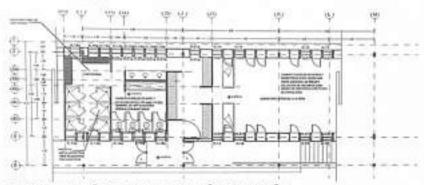


Pariso Critico filo. NOO Catorica VVIII Hogar C.P., 501,70, Tolaria, Estado de Múnico. Telefono 7229200564.



Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de México Processiuria de Protección de Miñas, Niños y Adelescentes.

Dormitorios Niños



PLANTA BAJA BAÑOS DE DORMITORIOS HIÑOS DE 3 A 6 AÑOS PROPUESTA

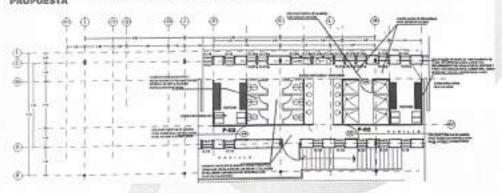




Figure Dates No. 560 Calonia Villa resper C.P. 513 PJ, Tolard, Estado de Messos. Talafores 7225300566.



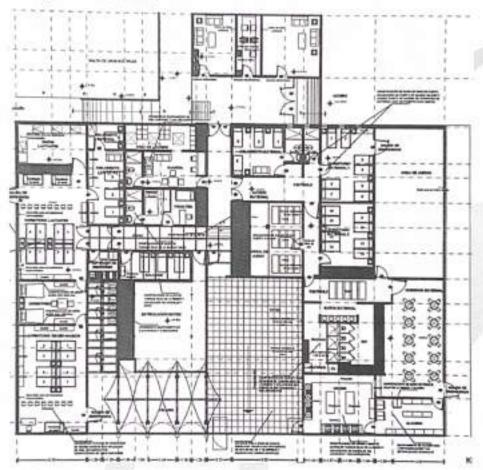






Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Procumulada de Protección de Niñas, Milas y Adolescantes.

Lactantes y Materno Infantil





Poles Cylon No. 100 Coloma Villa Hugar C.P. SELMI. Telaza, Estudo de México. Telefono 7229/19966.